



Código TRD:1600

MEMORANDO

PARA: JUDDY ALEXANDRA AMADO SIERRA
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales

DE: JUAN DIEGO TORO BAUTISTA
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Final Auditoría al Proceso de Direccionamiento Estratégico – 2026

FECHA: 31 de agosto de 2026

Respetada Dra. Juddy:

Se remite el Informe Final de Auditoría al Proceso de Direccionamiento Estratégico, realizado por la Oficina de Control Interno en cumplimiento del Programa Anual de Auditoría Interna correspondiente a la vigencia 2026.

Como resultado de la auditoría efectuada, no se identificaron hallazgos que requieran la formulación de acciones correctivas o preventivas. En consecuencia, no aplica la elaboración de un Plan de Mejoramiento derivado de esta auditoría.

No obstante, el informe incluye dos (2) alertas tempranas orientadas al fortalecimiento del proceso. Si bien estas no constituyen hallazgos y no generan la obligación de formular un Plan de Mejoramiento, el proceso podrá definir acciones de mejora de manera preventiva si lo considera pertinente.

Cordialmente,


JUAN DIEGO TORO BAUTISTA
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe final - Auditoría Proceso Direccionamiento Estratégico.
Elaboró: Rafael Hernando Calle
Revisó: Juan Diego Toro – Jefe Oficina de Control Interno

Informe de Auditoría:

Auditoría Interna de Gestión al proceso de Direccionamiento Estratégico

Oficina de Control Interno

Agosto de 2026



Informe de Auditoría

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
2.1. OBJETIVO GENERAL	3
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA	4
MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO:	4
Leyes:	4
Decretos:	4
5. EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA	5
5.1. TÉCNICAS DE AUDITORÍA	5
5.2. REUNIÓN DE APERTURA	5
5.3. REUNIÓN DE CIERRE:	5
5.4. COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
6.1. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN REALIZADA	6
7. FORTALEZAS	41
8. CONCLUSIONES	42
9. RECOMENDACIONES	42
10. PLAZO MÁXIMO PARA ENVÍO DE PLANES DE MEJORAMIENTO:	43

Informe de Auditoría

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en desarrollo de su función constitucional y legal, y en cumplimiento de su Programa Anual de Auditoría Interna aprobado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 16-12-2025, desarrolló la auditoría Interna de Gestión al proceso de Direccionamiento Estratégico. Se utilizarán en este informe los siguientes acrónimos:

- **FUTIC:** Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **MinTIC:** Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **OCI:** Oficina de Control Interno.
- **PEI:** Plan Estratégico Institucional.
- **PES:** Plan Estratégico Sectorial.
- **PND:** Plan Nacional de Desarrollo.

2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

2.1. Objetivo General

Evaluar la gestión del proceso, verificando el cumplimiento normativo y la adecuada aplicación de políticas, procedimientos y controles, para contribuir a la mejora continua, como objetivo preliminar sujeto a ajustes en la fase de planeación de la auditoría.

2.2. Objetivos Específicos

1. Validar la alineación entre el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Estratégico Sectorial (PES) con el fin de verificar que los objetivos, iniciativas e indicadores institucionales contribuyen efectivamente al cumplimiento de las metas sectoriales y de política pública.
2. Verificar la gestión realizada por el proceso frente a los avances de las iniciativas y proyectos de los diferentes procesos de la Entidad.
3. Evaluar la gestión financiera del proceso, verificando la adecuada programación, seguimiento y ejecución de los recursos asociados a los proyectos de inversión, así como la consistencia entre el avance financiero reportado y los soportes que respaldan su ejecución.

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría al proceso de Direccionamiento Estratégico comprende el periodo entre el 01-01-2025 al 15-07-2026.

Informe de Auditoría

4. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

Marco Jurídico y Normativo:

Leyes:

- **Ley 38 de 1989:** Normativo del Presupuesto General de la Nación.
- **Ley 80 de 1993:** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 87 de 1993:** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 179 de 1994:** Por el cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989 Orgánica de Presupuesto.
- **Ley 819 de 2003:** Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 2294 de 2023:** Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

Decretos:

- **Decreto 2844 de 2010:** Por el cual se reglamentan normas orgánicas de presupuesto y del plan nacional de desarrollo.
- **Decreto 1083 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- **Decreto 612 de 2018:** Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- **Decreto 1064 de 2020:** Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Otros:

- **Documentos internos del proceso:**
 - DES-TIC-CD-001 Carta Descriptiva.
 - DES-TIC-CV-001 Cadena de Valor.
 - DES-TIC-DI-004 Mapa de Riesgos.
 - DES-TIC-DI-005 Mapa de Riesgos SPI.
- **Procedimientos y Manuales:**
 - DES-TIC-MA-004 Manual de planeación estratégica del MinTIC-FUTIC.

Informe de Auditoría

- DES-TIC-MA-002 Manual de proyectos de inversión.
- DES-TIC-PR-007 Actualizaciones modificaciones o autorizaciones ficha de inversión.
- DES-TIC-PR-010 Control de cambios componentes del plan de acción.
- DES-TIC-PR-013 Elaboración informe de gestión del plan de acción.
- DES-TIC-PR-005 Elaboración y seguimiento del plan de acción.
- DES-TIC-PR-015 Elaboración y seguimiento del plan estratégico.

5. EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

5.1. Técnicas de Auditoría

Para el desarrollo de la auditoría se tuvieron en cuenta los siguientes procedimientos de auditoría:

- **Consulta:** entrevistas, encuestas, cuestionarios.
- **Observación:** directa a procedimientos o procesos, también conocida como prueba de recorrido.
- **Revisión de comprobantes:** se realiza específicamente para probar la validez de la información documentada o registrada.
- **Procedimientos analíticos:** para identificar anomalías en la información tales como fluctuaciones, diferencia o correlaciones inesperada.

5.2. Reunión de Apertura

Fecha: 22-07-2026.

Lugar: Reunión virtual (Teams).

Se realizó la apertura de la auditoría, donde se presentó al equipo auditor, se comunicaron los objetivos, el alcance, el cronograma y demás información relevante del plan de auditoría a ejecutar. Asimismo, se designó al gestor del proceso, como la persona responsable de entregar la información requerida durante la auditoría y se estableció el procedimiento para solicitar dicha información, así como la coordinación de reuniones.

5.3. Reunión de Cierre:

Fecha: 31-08-2026.

Lugar: Reunión virtual (Teams).

Se realizó el cierre de la auditoría, donde se presentaron los principales resultados obtenidos, así como las recomendaciones y fortalezas identificadas.

Informe de Auditoría

5.4. Comunicación de Observaciones

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente al auditado dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo establecido para que presentaran los argumentos y soportes que permitieran desvirtuar las observaciones comunicadas.

Una vez concedido el término, para que ejercieran su derecho de contradicción y defensa respecto a las observaciones comunicadas, el equipo auditor validó las respuestas recibidas, y para las 3 observaciones preliminares se generarán en el informe final como Alertas tempranas:

Observaciones comunicadas	Observaciones excluidas	Total hallazgos del informe final
3 Observaciones preliminares	3 (Se generaron 2 Alertas tempranas)	0

Tabla 1. Comunicación de observaciones.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

6.1. Resumen de la evaluación realizada

Como resultado de la verificación y análisis documental realizados durante la auditoría, no se identificaron hallazgos relacionados con incumplimientos de criterios de auditoría en los objetivos específicos evaluados.

El informe está estructurado conforme a los objetivos definidos en el Plan de Auditoría. Para cada objetivo se presenta un resumen de las actividades ejecutadas, las pruebas realizadas y los resultados obtenidos.

Como resultado de la revisión efectuada, se identificaron dos (2) Alertas Tempranas, las cuales corresponden a situaciones que, si bien no evidencian un incumplimiento de los criterios evaluados, representan aspectos susceptibles de fortalecimiento y monitoreo para prevenir riesgos o posibles desviaciones futuras.

Las Alertas Tempranas corresponden a situaciones que no constituyen hallazgos de auditoría; sin embargo, se recomienda adoptar las acciones preventivas o de mejora que se consideren pertinentes, con el fin de fortalecer los controles y evitar que estas situaciones puedan materializarse en incumplimientos en el futuro. Aunque su inclusión no es obligatoria de acuerdo con el procedimiento institucional, se recomienda analizar su incorporación en el Plan de Mejoramiento.

A continuación, se presentan las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos:

Informe de Auditoría

OBJETIVO ESPECÍFICO 1 “Validar la alineación entre el plan estratégico institucional (PEI) y el plan estratégico sectorial (PES) con el fin de verificar que los objetivos, iniciativas e indicadores institucionales contribuyen efectivamente al cumplimiento de las metas sectoriales y de política pública”.

Se presenta a continuación, el resultado del análisis realizado:

La normatividad que exige coherencia, articulación y despliegue de la planeación estratégica hacia la planeación operativa es:

- **Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo):** Establece el principio de armonía y articulación entre los instrumentos de planeación, de manera que los planes y programas de las entidades deben ser consistentes con los niveles superiores de planeación.
- **Decreto 1083 de 2015:** En el marco de MIPG, la Planeación Institucional debe asegurar la articulación entre:
 - Direccionamiento estratégico.
 - Planes institucionales.
 - Programación de actividades.
 - Seguimiento de resultados.

El Plan de Acción no es un instrumento aislado; debe desarrollar la estrategia institucional.

- **Decreto 612 de 2018:** Dispone la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Por tanto:
 - El Plan de Acción debe recoger los compromisos estratégicos.
 - Debe permitir el seguimiento de la ejecución.
 - Debe ser consistente con los objetivos institucionales.
- **MIPG - Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación:** Función Pública establece que la planeación operativa debe derivarse del direccionamiento estratégico y permitir materializar los objetivos institucionales. Desde este enfoque:

El análisis de este objetivo se llevó a cabo considerando los siguientes aspectos:

- A. Alineación PEI-PES-Plan de Acción, y si existe una Matriz de alineación.
- B. Contribución efectiva de las iniciativas a las metas del PND.
- C. Contribución de los Indicadores institucionales.
- D. Conclusión objetivo específico No. 1.
- E. Recomendación.

A. Con relación a la alineación PEI-PES-Plan de Acción.

Se solicitó al proceso aclarar: ¿Cómo se documentó y validó la alineación entre los objetivos estratégicos definidos en el PEI y los objetivos y metas establecidas en el PES?

Al particular, el proceso indicó que:

Informe de Auditoría

*“La alineación entre el Plan Estratégico Institucional (PEI_ que hace referencia a las iniciativas e indicadores estratégicos propios de la entidad: áreas misionales y transversales), el Plan Estratégico Sectorial (PES_ que hace referencia a las iniciativas e indicadores estratégicos propios del sector: áreas misionales del MINTIC y entidades adscritas y vinculadas al sector TIC) y el Plan de Acción (PA) se documentó durante el proceso de formulación de la Planeación Estratégica correspondiente al cuatrienio, en el marco de las actividades definidas en el **(DES-TIC-MA-004) Manual de Planeación Estratégica del MinTIC–FUTIC** y en el procedimiento **DES-TIC-PR-015 – Elaboración y Seguimiento del Plan Estratégico**, mediante las jornadas de planeación estratégica lideradas por la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales (OAPES), con la participación de las diferentes dependencias del Ministerio y de las entidades adscritas y vinculadas del Sector TIC. Estos instrumentos establecen los lineamientos para la formulación, articulación, ejecución, seguimiento y control de la Planeación Estratégica, considerando los niveles de planeación correspondientes al Plan Estratégico Sectorial (PES), al Plan Estratégico Institucional (PEI) y al Plan de Acción, así como la relación entre sus componentes.*

Este ejercicio de alineación se desarrolló bajo un esquema de articulación estratégica que parte de los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y de los indicadores y las metas cuyo seguimiento se realiza a través del Sistema (SINERGIA). A partir de estos referentes se formuló el Plan Estratégico Sectorial (PES) y el Plan Estratégico Institucional (PEI), definiendo los objetivos estratégicos, líneas estratégicas, iniciativas, indicadores y metas institucionales que posteriormente se operacionalizan mediante el Plan de Acción, garantizando la coherencia entre la planeación nacional, sectorial, institucional y operativa.

La validación de esta alineación se realizó mediante jornadas y mesas técnicas de trabajo, ejercicios de articulación con las dependencias responsables, revisión y consolidación de observaciones por parte de la OAPES, validaciones técnicas y socialización con la Alta Dirección. En desarrollo de este proceso se verificó la coherencia entre los objetivos estratégicos, las iniciativas, los indicadores, las metas y su alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como la consistencia metodológica de la información, conforme a los lineamientos establecidos en el procedimiento institucionales para la elaboración y seguimiento del Plan Estratégico.

Posteriormente, esta alineación se mantiene mediante los ejercicios periódicos de seguimiento, monitoreo y evaluación adelantados por la OAPES, a través del seguimiento al PES, PEI y Plan de Acción, verificando la consistencia entre los objetivos estratégicos, las iniciativas, los indicadores, las metas y los avances reportados por las dependencias responsables, permitiendo evidenciar la contribución de la gestión institucional al cumplimiento de las metas sectoriales y de política pública.

Soporte documental:

- *Manual de Planeación Estratégica del MinTIC–FUTIC (DES-TIC-MA-004).*
- *Procedimiento DES-TIC-PR-015 – Elaboración y Seguimiento del Plan Estratégico.*
- *Presentaciones de las Jornadas de Planeación Estratégica.*
- *PES–PEI (alineación estratégica PND).*
- *HV indicador PES PEI 2025 (Alineación de los indicadores del PES_PEI con el nivel superior PND y el nivel inferior PA)”.*

El proceso describe de manera clara el método utilizado para documentar y validar la alineación entre el PEI y el PES, indicando los instrumentos que la soportan (Manual de Planeación Estratégica DES-TIC-MA-004 y Procedimiento DES-TIC-PR-015), así como las actividades desarrolladas durante la formulación estratégica.

Informe de Auditoría

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DES-TIC-MA-004	
	MANUAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL MINTIC-FUTIC	VERSIÓN	15	
		Clasificación de la Información	Pública	
1. OBJETIVO				
El propósito de este manual es establecer los lineamientos para desarrollar las etapas en el proceso de planeación estratégica y su seguimiento, teniendo en consideración los niveles de la planeación (Plan Estratégico Sectorial, Plan Estratégico Institucional, y Plan de Acción), la relación entre sus componentes (Planes y las fichas de inversión), y las herramientas utilizadas en cada parte del proceso. De igual forma, busca brindar un método unificado que logre coherencia, completitud y detalle de los objetivos y las metas a lograr dentro de la vigencia.				
2. ALCANCE				
Este documento es conceptual y brinda lineamientos para el desarrollo y la articulación de los diferentes planes que se desarrollan en la Entidad junto con sus componentes. La aplicación de este incluye las dependencias de la entidad y las entidades adscritas del sector y abarca desde la definición de los componentes estratégicos, pasando por las iniciativas y proyectos hasta el nivel de actividades en el cual se realiza la articulación con la ejecución presupuestal.				

Tabla 2. Manual de planeación estratégica del MINTIC-FUTIC

	MARCO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	DES-TIC-PR-015	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO			
	ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO	VERSIÓN	3	
		Clasificación de la Información	Pública	

1. OBJETIVO

Establecer la secuencia de actividades para la elaboración y seguimiento del Plan Estratégico.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todas las áreas del Ministerio TIC y entidades adscritas y vinculadas del sector que hacen parte de la planeación y seguimiento a los planes, inicia desde la Identificación de las iniciativas que serán parte del Plan Estratégico hasta Publicar avances de cierre del Plan Estratégico en página web del MinTIC

Tabla 3. Elaboración y seguimiento del plan.

Se evidencia una secuencia lógica de alineación que inicia desde el Plan Nacional de Desarrollo (PND), continúa con el PES, posteriormente con el PEI y finalmente con el Plan de Acción. Asimismo, se describen mecanismos de validación tales como jornadas estratégicas, mesas técnicas, revisiones metodológicas por parte de la OAPES y validaciones con la Alta Dirección.

Adicionalmente, se relacionan los soportes documentales que permitieron verificar la trazabilidad del proceso y los instrumentos normativos, el procedimiento aplicado, los responsables y los soportes documentales requeridos para demostrar la alineación y su validación y, por lo tanto, se demostró la existencia de un proceso formal, documentado y validado para garantizar esta alineación.

De la misma manera, se solicitó se remitiera la Matriz de alineación PES–PEI–Plan de Acción, para lo cual, el proceso indicó:

*“La alineación entre el Plan Estratégico Sectorial (PES), el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan de Acción (PA) se encuentra incorporada dentro de los instrumentos institucionales de Planeación Estratégica, mediante la articulación de los objetivos estratégicos, las líneas estratégicas, las iniciativas, los indicadores, las metas y los proyectos que conforman dichos instrumentos, conforme a los lineamientos establecidos en el **Manual de Planeación Estratégica del MinTIC–FUTIC** y en los procedimientos institucionales para la elaboración y seguimiento del Plan Estratégico y del Plan de Acción. El Manual establece que la Planeación Estratégica comprende los niveles correspondientes al*

Informe de Auditoría

PES, al PEI y al Plan de Acción, así como la relación existente entre sus componentes, garantizando la coherencia entre la planeación estratégica y la ejecución institucional.

*Como soporte de esta alineación, se remite la **matriz PES-PEI (documento Excel)**, utilizada por la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales (OAPES) durante los procesos de formulación, validación, seguimiento y actualización, en la cual se evidencia la relación entre las líneas estratégicas, las iniciativas y los indicadores estratégicos, con su respectiva articulación con las transformaciones y catalizadores del PND. Esta matriz constituye un instrumento de trazabilidad que facilita la verificación de la coherencia entre los diferentes niveles de planeación y permite evidenciar la contribución de las iniciativas al cumplimiento de las líneas estratégicas institucionales y los componentes del PND.*

*Durante 2025 y las vigencias anteriores, desde el proceso DES se contaba con el formato de **HV de indicadores DESTICFM 037 Hoja de Vida de Indicadores PES-PEI** mediante el cual se solicitaba a las áreas su diligenciamiento y contenía los siguientes atributos* nombre del indicador, objetivo, iniciativa, fórmula de cálculo, unidad de medida, línea base, metas, responsable, periodicidad, tipología (resultado, producto o gestión), tipo de acumulación (flujo, stock, capacidad, acumulado), fuente de información y demás atributos metodológicos que soportan su seguimiento y análisis. Además, contienen la alineación de cada indicador del PES-PEI con el PND y del Plan de acción PA.

A través del aplicativo Clarity, mecanismo que materializa la trazabilidad entre la Planeación Estratégica y el Plan de Acción (planeación operativa institucional), y como parte del fortalecimiento del proceso de Planeación Estratégica y de la mejora continua de los mecanismos de seguimiento, a partir de la vigencia 2026 se incorporó la información correspondiente a las Hojas de Vida de los Indicadores del PES y del PEI. Donde, en el módulo de propiedades de indicadores de proyectos (PA) se incorpora la alineación con los indicadores estratégicos del PES y del PEI y en el módulo de propiedades de indicadores del PES-PEI se incorpora la alineación con los indicadores del PND.

Lo anterior se encuentra soportado en los procedimientos DES-TIC-PR-015 – Elaboración y Seguimiento del Plan Estratégico, y DES-TIC-PR-005 – Elaboración y Seguimiento del Plan de Acción.

Soporte documental:

- Matriz PES-PEI. (Excel)
- Hoja de Vida de indicadores estratégicos 2025".

Se realizó una validación aleatoria de las hojas de vida de los indicadores estratégicos y estos presentan una estructura consolidada y uniforme:

Informe de Auditoría

Nombre
contractual
DED
DGD
+DES-TIC-FM-037-HojadeVidalIndicadores-PES-PEI_SF 2024 FINANCIERA 2025 (1)
+DES-TIC-FM-037-HojadeVidalIndicadores-PES-PEI_SF 2024 FINANCIERA 2025
Actualiz_HV IND PES PEI 2025- JURIDICA
Actualizacion HojadeVidalIndicadoresPES-2025 CPE
ACTUALIZACION HV INDICADORES PES PEI 2025 infra
ACTUALIZACION HV INDICADORES PES PEI 2025 -RTVC- Oct.10.2025
ANE_ACTUALIZACION HV INDICADORES PES PEI 2025
Anexo 1_Hojas de Vida de Indicadores DATIC
DESTICFM037HojadeVidalIndicadoresPES-PEIV2- (1) (5) GITEES
DESTICFM037HojadeVidalIndicadoresPES-PEIV2- (1) (7) COLCERT
DESTICFM037HojadeVidalIndicadoresPES-PEIV2- (1) (8)DVIC
DESTICFM037HojadeVidalIndicadoresPES-PEIV2- (1) (10) SPI (1)
DESTICFM037HojadeVidalIndicadoresPES-PEIV2- (1) (10) SPI
DESTICFM037HojadeVidalIndicadoresPES-PEIV2- (1) 1ADM (1)
DESTICFM037HojadeVidalIndicadoresPES-PEIV2- (1) 1ADM
DESTICFM037HojadeVidalIndicadoresPES-PEIV2 (1) CONSENSO
DESTICFM037HojadeVidalIndicadoresPES-PEIV2- (2)SGTH (1)
DESTICFM037HojadeVidalIndicadoresPES-PEIV2- (2)SGTH
DESTICFM037HojadeVidalIndicadoresPES-PEIV2- 3 trimestre 2025 GTO (1)
DESTICFM037HojadeVidalIndicadoresPES-PEIV2- 3 trimestre 2025 GTO
DESTICFM037HojadeVidalIndicadoresPES-PEIV2 AND
DESTICFM037HojadeVidalIndicadoresPES-PEIV2- DICOM E1 L1 700
DESTICFM037HojadeVidalIndicadoresPES-PEIV2- SRDS- 2025-RevRDV DICOM E1 L2 5...
DESTICFM037HojadeVidalIndicadoresPES-PEIV2_2023-2025_FOMENTOREGIONAL
DESTICFM037HojadeVidalIndicadoresPES-PEIV2_2025 (1) CPE
DESTICFM037HojadeVidalIndicadoresPES-PEIV2_2025 (1) OTI
DESTICFM037HojadeVidalIndicadoresPES-PEIV2_2025 MP completa (1)
DESTICFM037HojadeVidalIndicadoresPES-PEIV2_2025 MP completa
DESTICFM037HojadeVidalIndicadoresPES-PEIV2-OFICINA INTERNACIONAL_OCT_2025
HojadeVidalIndicadoresPES-PEIV2 - Git Apelaciones 2025
Indicadores OGIF 2025 03102025
OCI-DESTICFM037HojadeVidalIndicadoresPES-PEIV2- (1)
REPORTE HOJA DE VIDA INDICADORES PES-PEIV2- OAP (1)

La alineación se identifica por medio de la matriz PES-PEI y de las hojas de vida de estos indicadores. Además, se explicó el uso con la Herramienta Clarity que fortalece la trazabilidad entre indicadores estratégicos y operativos. En consecuencia, se identifica claramente cómo la matriz permite asociar líneas estratégicas, iniciativas, indicadores y componentes del PND.

Por otra parte, se solicitó “Indicar cuales son los controles o mecanismos de control definidos en la Entidad y dónde se encuentran documentados” y para lo cual el proceso indicó:

“Con el fin de garantizar la adecuada formulación, alineación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Sectorial (PES), el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan de Acción (PA), la Entidad ha definido e implementado mecanismos de control de carácter metodológico, técnico y operativo, orientados a asegurar la consistencia, trazabilidad y calidad de la información durante las etapas de formulación y seguimiento de la Planeación Estratégica.

Informe de Auditoría

Estos mecanismos se encuentran documentados principalmente en el Manual de Planeación Estratégica del MinTIC–FUTIC (DES-TIC-MA-004), en el Procedimiento DES-TIC-PR-015 – Elaboración y Seguimiento del Plan Estratégico y en el Procedimiento DES-TIC-PR-005 – Elaboración y Seguimiento del Plan de Acción, documentos que establecen las actividades y responsables asociados al proceso de Direccionamiento Estratégico:

- **Jornadas de Planeación Estratégica:** espacios institucionales mediante los cuales se construye y valida la alineación entre el PES, el PEI y el Plan de Acción al inicio del cuatrienio y anualmente, a través de la participación de las dependencias responsables y la alta dirección.
- **Validaciones técnicas realizadas por la OAPES:** durante los procesos de formulación, actualización y seguimiento, la OAPES verifica la consistencia metodológica de la información reportada, la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, los objetivos estratégicos, las iniciativas, los indicadores y metas estratégicas del PES-PEI, los indicadores y metas estratégicas del PA y la información presupuestal, conforme a lo establecido en los procedimientos institucionales.
- **Seguimientos periódicos al PES, PEI y Plan de Acción:** mediante la revisión de los avances reportados por las dependencias responsables, verificando el cumplimiento de metas, el comportamiento de los indicadores estratégicos, la calidad de las evidencias y la consistencia de la información registrada para efectos de monitoreo y evaluación.
- **Mesas técnicas de trabajo y ejercicios de validación:** cuando la revisión de la información así lo requiere, la OAPES realiza mesas técnicas con las dependencias responsables para analizar observaciones, resolver inconsistencias y fortalecer la calidad de la información antes de su consolidación o publicación.
- **Hojas de Vida de los Indicadores del PES y del PEI:** constituyen un mecanismo de control metodológico para garantizar la estandarización de la información de los indicadores estratégicos, incorporando atributos como definición, objetivo, fórmula de cálculo, unidad de medida, línea base, metas, periodicidad, responsable, tipología, tipo de acumulación, fuente de información y demás criterios metodológicos necesarios para su administración y seguimiento. Hasta la vigencia 2025 esta información fue administrada mediante el formato institucional de Hoja de Vida diligenciado por las dependencias responsables y validado por la OAPES. Como parte del fortalecimiento del proceso de Planeación Estratégica, a partir de la vigencia 2026 esta funcionalidad fue incorporada al aplicativo **Clarity**, permitiendo una gestión más integrada de los indicadores estratégicos. Actualmente, la Entidad adelanta, mediante **MSL**, el desarrollo del reporte que permitirá consultar y explotar de manera integrada esta información dentro de la herramienta.
- **Repositorio documental del proceso de Planeación Estratégica:** administrado por la OAPES, en el cual reposan las matrices de alineación, Hojas de Vida de indicadores, actas, presentaciones, informes de seguimiento, soportes de validación, evidencias de revisión y demás documentos que respaldan la formulación, seguimiento y evaluación de la Planeación Estratégica.

Los anteriores constituyen a controles establecidos en el proceso de Direccionamiento Estratégico en la matriz de riesgos “DES-TIC-DI-004_MapadeRiesgosDireccionamiento Estratégico”.

En conjunto, estos mecanismos permiten asegurar la trazabilidad entre la planeación sectorial, institucional y operativa (Plan de Acción), para fortalecer la calidad de la información reportada y soportar los procesos de planeación, seguimiento y toma de decisiones de la Alta Dirección”.

A este respecto, se identifican controles preventivos y de seguimiento, incluyendo: jornadas de planeación estratégica, validaciones técnicas de la OAPES, seguimientos periódicos, realización de mesas técnicas, hojas de vida de indicadores, los repositorios documentales y la matriz de riesgos del proceso.

Informe de Auditoría



Tabla 4. Evidencias de gestión de alineación PND-PES-PEI. Se presentaron cerca de 60 archivos soportes de estas gestiones realizadas por el proceso.

A partir de la documentación se puede concluir que, existe un marco de control institucional formalizado que permite asegurar la calidad, coherencia y trazabilidad de la planeación estratégica.

B. Contribución efectiva de las iniciativas a las metas del PND.

Se solicitó al proceso aclarar: ¿Qué mecanismo utiliza la Entidad para garantizar y confirmar que las iniciativas y proyectos del Plan de Acción contribuyen efectivamente al cumplimiento de los objetivos del PEI y de las metas sectoriales del PES?

Al particular, el proceso indicó que:

"La Entidad garantiza y confirma la contribución efectiva de las iniciativas, indicadores y proyectos del Plan de Acción al cumplimiento de los objetivos e iniciativas del Plan Estratégico Institucional (PEI) y de los indicadores y metas del Plan Estratégico Sectorial (PES) mediante un esquema integral de trazabilidad estratégica, soportado en instrumentos metodológicos, procedimientos institucionales y mecanismos de seguimiento que articulan la planeación sectorial (PES), institucional (PEI) y operativa (PA).

Este esquema inicia durante la formulación de la Planeación Estratégica, conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Planeación Estratégica del MinTIC-FUTIC (DES-TIC-MA-004) y en los procedimientos DES-TIC-PR-015 – Elaboración y Seguimiento del Plan Estratégico y DES-TIC-PR-005 – Elaboración y Seguimiento del Plan de Acción, mediante los cuales la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales (OAPES), en conjunto con las dependencias responsables, estructura y valida la relación entre los objetivos estratégicos, las iniciativas, los indicadores, las metas y los responsables, garantizando la coherencia entre el Plan Estratégico Sectorial, el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción.

Como mecanismo de trazabilidad, la Entidad cuenta con la matriz (Archivo de Excel) institucional de alineación PES-PEI, en la cual se evidencia la relación entre los objetivos estratégicos, las iniciativas y los indicadores institucionales. Esta trazabilidad se complementa mediante el aplicativo Clarity, donde los indicadores de los proyectos del Plan de Acción se encuentran asociados a los indicadores estratégicos correspondientes, permitiendo verificar de manera permanente la relación entre la ejecución de los indicadores, las iniciativas y el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales y sectoriales.

Durante la ejecución, la OAPES realiza el seguimiento periódico al Plan de Acción, al PEI y al PES mediante ejercicios trimestrales de monitoreo, revisión y validación de la información reportada por las dependencias responsables. En estos ejercicios se verifica, entre otros aspectos:

- *El cumplimiento de los indicadores y las actividades de las iniciativas;*
- *El comportamiento de los indicadores estratégicos y el avance de sus metas;*

Informe de Auditoría

- La consistencia entre los avances reportados y las evidencias que los soportan;
- La coherencia de la información registrada frente a los indicadores institucionales y sectoriales e indicadores de proyectos en plan de Acción;
- El análisis de las justificaciones presentadas cuando se identifican desviaciones, (rezagos o sobrecumplimientos); y
- La consolidación de los resultados para el seguimiento al PES, al PEI y al Plan de Acción.

Como parte de este proceso, la OAPES brinda acompañamiento permanente a las dependencias responsables mediante la atención de consultas técnicas y, cuando la revisión de la información así lo requiere, realiza mesas de trabajo para analizar observaciones, resolver inconsistencias y fortalecer la calidad de la información que será objeto de consolidación y seguimiento”.

Soportando estas actividades, el proceso suministró evidencias que confirman los seguimientos realizados a los diferentes procesos: cruces de correos que demuestran las validaciones y observaciones presentadas, validaciones de los avances, publicaciones de las actualizaciones de los planes estratégicos, y en general, soportes que demuestran las acciones adelantadas por el proceso.

Lo anterior describe un modelo integral de trazabilidad estratégica sustentado en:

- Instrumentos metodológicos.
- Matriz PES-PEI.
- Aplicativo Clarity.
- Seguimientos trimestrales.
- Validaciones técnicas de la OAPES.
- Mesas de trabajo con los procesos.

Se realizó un ejercicio práctico y funcional: se solicitó al proceso tomar como ejemplo una iniciativa específica, frente a lo cual, el proceso indicó que:

*“Como ejemplo de la aplicación del mecanismo de seguimiento y validación implementado por la Entidad puede citarse la iniciativa **E1-L1-1000 – Supervisión Inteligente**, liderada por la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control (DVIC), cuyo propósito es fortalecer el modelo de supervisión mediante el uso de herramientas analíticas y la gestión basada en riesgos. Esta iniciativa hace parte de la Planeación Estratégica Institucional y se encuentra articulada con los objetivos estratégicos, indicadores y metas definidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) y en el Plan Estratégico Sectorial (PES), permitiendo verificar su contribución mediante los mecanismos de seguimiento institucional.*

En el marco de los seguimientos trimestrales al PES, al PEI y al Plan de Acción, la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales (OAPES) solicita a las dependencias responsables el reporte y actualización de la información correspondiente a las iniciativas e indicadores estratégicos, incluyendo el avance cuantitativo y cualitativo de los indicadores tanto sectoriales institucionales y de proyectos (PA), la información presupuestal cuando aplica, las justificaciones frente a desviaciones y los enlaces o soportes que respaldan la información reportada, de conformidad con los lineamientos institucionales para el seguimiento de la Planeación Estratégica.

Para la iniciativa E1-L1-1000 – Supervisión Inteligente, la dependencia responsable reporta periódicamente (de manera trimestral) el avance de las actividades e indicadores asociados, acompañando la información con las evidencias que respaldan los resultados alcanzados y las justificaciones correspondientes cuando se presentan variaciones frente a la programación establecida.

Una vez recibida la información, la OAPES realiza la revisión técnica de los reportes, verificando la consistencia entre los avances informados, las metas programadas, los indicadores estratégicos asociados, la información presupuestal cuando corresponde, las justificaciones presentadas y las evidencias suministradas por la dependencia responsable.

Informe de Auditoría

Como parte del proceso de aseguramiento de la calidad de la información, el archivo consolidado es remitido nuevamente a las dependencias responsables para su revisión y validación previa a la publicación de los resultados. En esta etapa se solicita la confirmación de la información consolidada o, en caso de requerirse, la remisión de observaciones, aclaraciones o ajustes, considerando que dicha información constituye el insumo para las publicaciones e informes trimestrales de seguimiento institucional.

Adicionalmente, en el proceso de validación del Plan de Acción se solicita a las dependencias responsables justificar las desviaciones identificadas frente a la programación, tales como rezagos o sobrecumplimientos en los indicadores y actividades. Por su parte, en el seguimiento al Plan Estratégico Sectorial (PES), las dependencias registran las justificaciones correspondientes en la columna destinada para tal fin dentro del instrumento de seguimiento, permitiendo documentar las causas de las variaciones observadas y los aspectos relevantes para su análisis. Lo anterior garantiza que la información divulgada corresponda a la validada por las áreas responsables y que las variaciones reportadas se encuentren debidamente sustentadas.

De manera complementaria, la OAPES brinda acompañamiento permanente mediante la atención de consultas técnicas y, cuando la revisión de la información así lo requiere, realiza mesas de trabajo o espacios de articulación técnica con las dependencias responsables para resolver inquietudes metodológicas, revisar inconsistencias, validar indicadores, metas, evidencias y justificaciones, así como fortalecer la calidad, oportunidad y consistencia de la información antes de su consolidación y publicación.

Como evidencia de este proceso, la Entidad cuenta, entre otros, con los correos electrónicos mediante los cuales se solicita el seguimiento trimestral, los archivos diligenciados por las dependencias responsables, los correos de validación y observaciones, las respuestas de conformidad emitidas por las áreas responsables previo a la publicación de los resultados institucionales, los informes de seguimiento al PES, al PEI y al Plan de Acción, así como los soportes asociados a la ejecución de la iniciativa E1-L1-1000 – Supervisión Inteligente.

Soporte documental:

- *Correos de solicitud de seguimiento trimestral del PES–PEI y PA (Se adjunta como ejemplo correo enviado el 30 de junio de 2026 para solicitud de seguimiento 2T).*
- *Archivos de seguimiento trimestral diligenciados por las dependencias responsables.*
- *Matriz consolidada de seguimiento del PES–PEI.*
- *Correos de validación y observaciones remitidos por las dependencias responsables, incluyendo la validación previa a la publicación de la información institucional (correos adjuntos).*
- *Informes trimestrales de seguimiento al PES, al PEI y al Plan de Acción.*
- *Presentaciones de resultados institucionales Comité MIG y publicaciones”.*

Informe de Auditoría

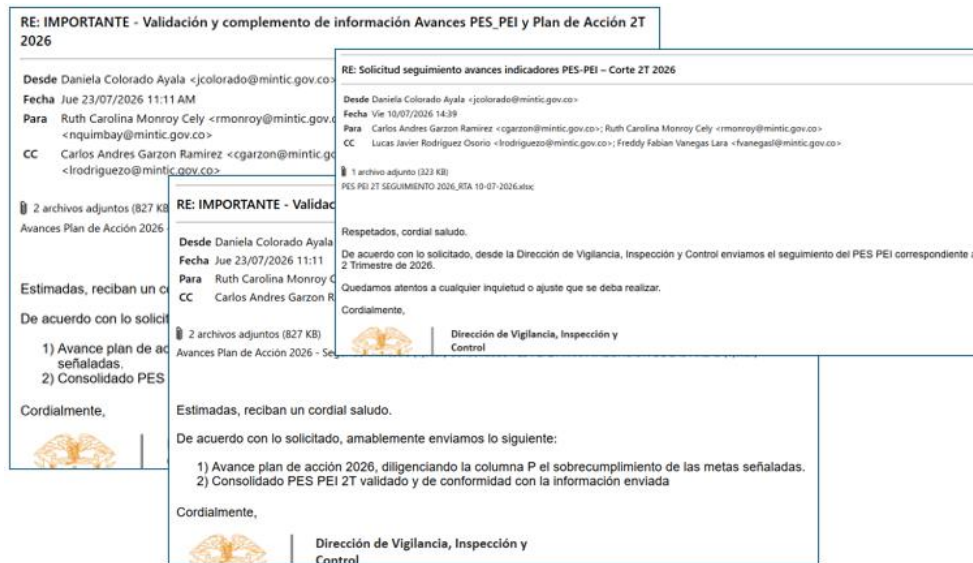


Tabla 5. Soportes de validación de la iniciativa.

Los soportes revisados y el análisis de la iniciativa *E1-L1-1000 – Supervisión Inteligente* evidencian la aplicación efectiva de un mecanismo de trazabilidad y seguimiento que articula el Plan de Acción con los objetivos del PEI y las metas del PES, mediante herramientas, validaciones y controles periódicos orientados a verificar y asegurar su contribución al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales y sectoriales.

C. Con relación a la contribución de los indicadores institucionales.

Se indagó con el proceso sobre: ¿Qué evidencia demuestra que los indicadores institucionales permiten medir efectivamente la contribución de los resultados del MinTIC al cumplimiento de las metas sectoriales y de política pública?

Al particular, el proceso indicó que:

"La evidencia que demuestra que los indicadores institucionales permiten medir efectivamente la contribución de los resultados del Ministerio TIC al cumplimiento de las metas sectoriales y de política pública se encuentra soportada en los instrumentos metodológicos, los mecanismos de trazabilidad, los registros de seguimiento y las evidencias documentales generadas durante la formulación, ejecución y seguimiento de la Planeación Estratégica. Estos elementos permiten verificar la relación existente entre los indicadores del Plan Estratégico Institucional (PEI), las metas del Plan Estratégico Sectorial (PES), los indicadores del Plan de Acción y los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND).

Esta articulación se encuentra definida desde el proceso de formulación de la Planeación Estratégica, conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Planeación Estratégica del MinTIC–FUTIC (DES-TIC-MA-004) y en el Procedimiento DES-TIC-PR-015 – Elaboración y Seguimiento del Plan Estratégico, mediante los cuales se estructura la relación entre los objetivos estratégicos, las iniciativas, los indicadores y las metas institucionales y sectoriales. Como evidencia de dicha articulación, la Entidad dispone, entre otros, de los siguientes instrumentos y registros documentales:

- *La matriz de alineación PES–PEI, en la cual se evidencia la relación entre los objetivos estratégicos, las iniciativas y los indicadores institucionales.*

Informe de Auditoría

- Las Hojas de Vida de los indicadores, en las cuales se documentan los criterios metodológicos para su formulación, medición y seguimiento.
- Los informes periódicos de seguimiento al PES, al PEI y al Plan de Acción, en los cuales se analiza el comportamiento de los indicadores y el avance frente a las metas definidas.

Cada indicador estratégico cuenta con una Hoja de Vida, la cual constituye el principal instrumento metodológico para su administración y seguimiento, permitiendo garantizar la estandarización y comparabilidad de la medición de los indicadores estratégicos. En ella se documentan, entre otros aspectos: Objetivo del indicador, Definición, Fórmula de cálculo, Unidad de medida, Línea base, Meta anual, Meta cuatrienal, Frecuencia de medición, Responsable, Tipología del indicador, Tipo de acumulación, Sentido o tendencia esperada, Fuente de información, Observaciones metodológicas, e Indicador del Plan de Acción que aporta al cumplimiento del PES.

Hasta la vigencia 2025, esta información fue administrada mediante el formato institucional de Hoja de Vida de Indicadores diligenciado por las dependencias responsables. Como parte del fortalecimiento del proceso de Planeación Estratégica, a partir de la vigencia 2026 la información metodológica de las Hojas de Vida fue incorporada al aplicativo Clarity, fortaleciendo la trazabilidad, la administración y la consulta de los indicadores estratégicos, así como su articulación con los indicadores del Plan de Acción. Actualmente, la Entidad adelanta, mediante MSL, el desarrollo del reporte que permitirá consultar de manera integrada esta información dentro de la herramienta.

La interpretación de los resultados considera igualmente la naturaleza metodológica de cada indicador. En la Entidad existen indicadores de resultado, producto y gestión, los cuales, de acuerdo con su naturaleza metodológica, presentan diferentes tipos de acumulación, tales como flujo, stock, capacidad, acumulado. En consecuencia, las variaciones observadas entre vigencias pueden obedecer a la naturaleza propia del indicador, a ajustes metodológicos, a la incorporación de metas de rezago, al fortalecimiento de capacidades institucionales o a reprogramaciones derivadas del seguimiento, sin que ello implique, por sí mismo, una desalineación respecto de los objetivos estratégicos o de las metas sectoriales.

La confiabilidad de los resultados se fortalece mediante el seguimiento periódico realizado por la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales (OAPES), durante el cual las dependencias responsables reportan los avances de los indicadores, las justificaciones correspondientes, la información presupuestal cuando aplica y las evidencias que respaldan los resultados alcanzados. Esta información es objeto de revisión técnica, validación, retroalimentación y consolidación institucional y, cuando la revisión de la información así lo requiere, se realizan mesas de trabajo con las dependencias responsables para analizar observaciones, resolver inconsistencias y fortalecer la calidad de la información antes de su publicación.

En consecuencia, la evidencia de que los indicadores institucionales permiten medir efectivamente la contribución de los resultados del Ministerio TIC al cumplimiento de las metas sectoriales y de política pública no se limita al resultado numérico de cada indicador, sino que se soporta en un sistema integral de trazabilidad y control conformado por la alineación metodológica entre el Plan Estratégico Sectorial (PES), el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan de Acción, la matriz de alineación PES-PEI, las Hojas de Vida de los indicadores, la asociación de los indicadores estratégicos con los indicadores del Plan de Acción en el aplicativo Clarity, los ejercicios periódicos de seguimiento y validación, los informes de seguimiento y las evidencias documentales reportadas por las dependencias responsables.

Es importante señalar que una política pública, por su naturaleza, corresponde a un propósito amplio que no puede medirse directamente mediante un único indicador. Por esta razón, las políticas públicas se traducen en metas sectoriales dentro del Plan Estratégico Sectorial (PES); posteriormente, dichas metas se desagregan en objetivos y/o líneas estratégicas institucionales definidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI), los cuales se operacionalizan mediante iniciativas, e indicadores estratégicos que sí pueden ser medidos y monitoreados periódicamente. En este sentido, los indicadores no miden directamente la política pública, sino el avance de las acciones que ejecuta el Ministerio TIC para contribuir a su cumplimiento. Así, cuando los indicadores muestran el comportamiento esperado y mantienen su alineación con las metas del PES, es posible demostrar objetivamente que la gestión institucional está aportando al cumplimiento de las metas sectoriales y, en consecuencia, a la implementación de las políticas públicas y de los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo.

Informe de Auditoría

De esta manera, el análisis conjunto de los indicadores, su seguimiento periódico y la trazabilidad existente entre los diferentes instrumentos de planeación permiten verificar objetivamente la contribución de los resultados institucionales al cumplimiento de los objetivos y/o líneas estratégicas del PEI, las metas del PES y los compromisos de política pública, garantizando la articulación entre la planeación estratégica, la ejecución institucional y el proceso de seguimiento, evaluación y toma de decisiones”.

El análisis de esta información y respuesta por parte del proceso desarrolla adecuadamente la relación entre:

- Los indicadores del PEI,
- Las metas del PES,
- Los indicadores del Plan de Acción, y
- Los compromisos del PND.

La explicación orienta a que las políticas públicas no se miden mediante un único indicador sino mediante una serie de elementos que contribuyen, de forma general, al logro de las metas del PND; se identificó cómo un indicador específico es gestionado mediante:

- Hoja de Vida.
- Matriz PES-PEI.
- Registro en la herramienta Clarity.
- Seguimientos periódicos.
- Validaciones técnicas.
- Presentación de resultados en Comité MIG.

Como caso práctico, se realizó la validación de la información de los indicadores para “ACTUALIZACION HV INDICADORES PES PEI 2025 infra”, “DESTICFM037HojadeVidaIndicadoresPES-PEIV2- (1) (8)DVIC” y “DES-TIC-FM-037-HojadeVidaIndicadores-PES-PEI_SF 2024 FINANCIERA 2025”.

El análisis realizado a la información suministrada permite concluir que la Entidad cuenta con un esquema de trazabilidad, seguimiento y validación que articula los indicadores del PEI, las metas del PES, los indicadores del Plan de Acción y los compromisos del PND, proporcionando elementos razonables para medir y demostrar la contribución de la gestión institucional al cumplimiento de las metas sectoriales y de política pública.

Informe de Auditoría

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
3	Informes de Ejecución Presupuestal detallado de Gastos del MinTIC										
4	Objetivo/Definición del indicador:	Consolidar la ejecución presupuestal de gastos por rubros presupuestales para la vigencia por medio de la presentación de los informes mensuales									
5	Descripción del indicador	Cuenta con informes mensuales en los cuales se evidencia la ejecución del gasto los cuales son publicados en la pagina WEB de la entidad para conocimiento de los interesados.									
6	Tipo de indicador (Resultado, producto o gestión)	Gestión									
7	Temática de Mejoramiento (Incrementar, mantener o disminuir)	Incrementar									
8	Tipo de acumulación	Stock		Flujo		Capacidad		Acumulado	x	Reducción y/o Reducción Anual	
9	Metodología de medición (Fuente de información)	Consulta en SIF Nación									
10	Variables de medición	Informes									
11	Aspectos metodológicos (Formula de cálculo del indicador)	La sumatoria de informes de ejecución presupuestal de gastos en el cuatrienio									
12	Unidad de medida										
13	Periodicidad de medición	Mensual	X	Bimestral		Trimestral	Valores porcentuales	Semestral	Valores absolutos	Anual	x
14	Días de rezago	Para la generación del reporte se realiza mes vencido, por lo cual se genera dentro de los primeros 15 días del mes y para obtener el informe final de cada vigencia que corresponde al mes de Diciembre, 24 días después del 31 de diciembre, en virtud de los artículos 2.6.1.7.3.2 y 2.9.1.2.15 del Decreto 412 de 2018 que modificó el Decreto 1066 de 2015.									
15	Disponibilidad de la serie	2023									
16	Línea base (LB)	Cuenta con LB	SI(X)	No()	Valor	12	Fecha de LB	2022	Fuente LB	Pagina Web de la entidad	
17	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
20	Transformación PND	CONVERGENCIA REGIONAL									
22	Catalizador y componente PND	Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado Ciudadanía									
23	Meta(s) de Gobierno asociada (Plan Nacional de Desarrollo)	N/A									
24	Aspecto metodológico en que le aporta a la Meta(s)	N/A									
25	Indicador(es) del Plan de Acción asociada	Informes de Ejecución de Gastos MinTIC publicados en la pagina WEB del Ministerio									
26	Aspecto metodológico en que le aporta al indicador(es) del Plan de Acción	Mensualmente se publica en la pagina web del MinTIC el informe de ejecución de gastos, el cual puede ser insumo para la toma de decisiones de la alta gerencia.									
27	Programa de Inversión	Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Tecnologías de la Información y las comunicaciones.									
28	Proyecto de Inversión	Modernización de la Gestión Institucional del Ministerio TIC Bogotá									
29	Observaciones	Se mantiene el indicador y se conservan los parametros de medición para el cuatrienio.									
30	Entidad Responsable	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones					ÁREA DE RESPONSABILIDAD Responsables		Subdirección Financiera		
31	Datos del Responsable del Indicador (Lider de Iniciativa)	Nombre funcionario	Flor Angela Castro Rodriguez								
32		Cargo	Subdirectora Financiera								
33		Entidad	Fondo Unico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones								
34		Dependencia	Subdirección Financiera								
35		Correo Electrónico	fcastro@mintic.gov.co								
36		Electrónico									
37		Teléfono	3443460 ext. 2279								
38	Aprobación Oficina	Nombre funcionario									
39		Cargo									

Tabla 6. Ejemplo. Indicador FINANCIERA.

D. Conclusión objetivo específico No. 1

Con base en las respuestas suministradas por el proceso auditado, se evidenció que la Entidad cuenta con un esquema formal de planeación estratégica que articula el Plan Estratégico Sectorial (PES), el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan de Acción, mediante lineamientos, procedimientos e instrumentos metodológicos documentados.

Asimismo, se identificó la existencia de mecanismos de trazabilidad, entre ellos la matriz de alineación PES-PEI, las Hojas de Vida de los Indicadores y la herramienta Clarity, los cuales permiten establecer la relación entre los objetivos, iniciativas, indicadores y metas de los diferentes niveles de planeación, favoreciendo la coherencia y el seguimiento de la gestión institucional.

Igualmente, se observó que la Entidad ha definido mecanismos de seguimiento, validación y monitoreo orientados a verificar que las iniciativas y proyectos institucionales contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos y de las metas sectoriales asociadas al Plan Nacional de Desarrollo. Los seguimientos periódicos realizados, las revisiones técnicas, las validaciones con las dependencias responsables y la existencia de evidencias documentales permiten concluir que existe un proceso estructurado para evaluar el aporte de las iniciativas al logro de los resultados esperados.

Informe de Auditoría

Respecto a los indicadores institucionales, se evidenció que estos cuentan con una metodología definida para su formulación, medición y seguimiento, soportada mediante atributos técnicos documentados y mecanismos de control que facilitan su trazabilidad con los objetivos estratégicos y las metas sectoriales. Los ejercicios periódicos de seguimiento, así como la articulación entre los indicadores del Plan de Acción, del PEI y del PES, permiten disponer de información para evaluar el avance de la gestión institucional y su contribución a los compromisos sectoriales y de política pública.

En consecuencia, y con base en la información y soportes relacionados por el proceso auditado, se concluye que existen elementos suficientes para evidenciar el cumplimiento de los aspectos evaluados frente a la alineación de los instrumentos de planeación, la contribución de las iniciativas institucionales y el uso de indicadores para medir el aporte a las metas sectoriales.

E. Recomendación.

Se evidenció que el Plan de Acción (PA), el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Estratégico Sectorial (PES) mantienen un adecuado nivel de alineación y trazabilidad, toda vez que incorporan elementos que permiten relacionar objetivos, iniciativas, indicadores y metas entre los diferentes niveles de planeación. No obstante, durante la revisión se observó que la codificación utilizada en dichos instrumentos no facilita la realización de consultas masivas, cruces automáticos de información o ejercicios de trazabilidad sistemática, por lo que la verificación de la alineación requiere, en gran medida, revisiones manuales.

	A	B	C	D	E	F	H	I	R	BU	BV
	Bases PND (Transformaciones)	Catalizadores- Componentes PND	Enfoque	Línea estratégica / Dimensión MIG	Iniciativa	Objetivo Inicial	Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)	Proceso MIG	Proyecto Fuente de Recursos	COLUMNA PARA FILTRAR POR DEPENDENCIA	Código Inicial
1											
2										2.3 Dirección de Vigilancia, Inspección y Control	E1-L1-1000
3	Seguridad Humana y Justicia Social	Conectividad digital para cambiar vidas	1. Enfoque Estratégico	1.1 Conectividad reducción de la Brecha digital y la Pobreza	Supervisión Inteligente	Realizar los ejercicios de verificación de las obligaciones de los operadores de telecomunicaciones y postales bajo una supervisión inteligente basada en ciencias de datos.	N/A	Vigilancia, Inspección, y Control	Transformación del modelo de vigilancia, inspección y control del sector tic desde 2024/Fortalecimiento y modernización del modelo de Inspección, Vigilancia y Control del sector TIC. Nacional 2023	2.3 Dirección de Vigilancia, Inspección y Control	E1-L1-1000
4										2.3 Dirección de Vigilancia, Inspección y Control	E1-L1-1000
120											
121											

Tabla 7. PEI-PES.

Informe de Auditoría

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	O	P
	Línea Estratégica / Dimensión MIG	Iniciativa	Objetivo Iniciativa	Proyecto	Apropiación Proyecto	Obligaciones Proyecto	% Ejecución Presupuestal Proyecto PA	Indicadores	Meta	Dependencia Responsable	Lider Iniciativa
1											
2	1.1 Conectividad	2026_E1-L1-1000	Realizar los ejercicios de verificación de las obligaciones de los operadores de telecomunicaciones y postales bajo una supervisión inteligente basada en	1. Fortalecimiento Institucional para la Vigilancia del Sector	\$ 6.856.971.668,00	\$ 342.817.248,00	5%	1.2 Estudios	1	Dirección de vigilancia, Inspección y Control	Lucas Javier Rodríguez Osorio
3	reducción de la Brecha digital y la Pobreza	Supervisión Inteligente						1.3 Estudios	1		
4								1.4 Contratos	1		
5								1.1	2000		
6				2. Fortalecimiento de la Gestión del control en el sector TIC	\$ 3.339.617.300,00	\$ 315.426.281,00	9%	2.1 Trámites realizados que impactan la gestión de las	1400		
7								3.1 Herramientas	1		
8				3. Implementación de herramientas tecnológicas para fortalecer la inspección, vigilancia y control	\$ 4.400.000.000,00	\$ -	0%	3.2 Estudios	1		
9								3.3 Estudios	1		
10								3.4 Contratos	1		

Tabla 8. Hoja "2. Proyectos e indicadores" del Plan de Acción.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	R	U	V
	Bases PND Transformación	Catalizadores-Componentes PND	Enfoque	Líneas estratégicas / Dimensión MIG	Código iniciativa	Código iniciativa Rafa	Iniciativa	Objetivo Iniciativa	Política de gestión y Desempeño	Proyecto de inversión	Dependencia	Lider Iniciativa
1												
	Seguridad Humana y Justicia Social	Catalizador: Conectividad digital para cambiar vidas	1. Enfoque Estratégico	1.1 Conectividad reducción de la Brecha digital y la Pobreza	2026_E1-L1-1000	E1-L1-1000	Supervisión Inteligente	Realizar los ejercicios de verificación de las obligaciones de los operadores de telecomunicaciones y postales bajo una supervisión inteligente basada en ciencias de datos.	01. Planeación Institucional.	C-2301-0400-27-20204A - TRANSFORMACIÓN DEL MODELO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DEL SECTOR TIC, A NIVEL NACIONAL	Dirección de vigilancia, Inspección y Control	Lucas Javier Rodríguez Osorio
2												

Tabla 9. Hoja "1. Iniciativas" del Plan de Acción.

Si bien esta situación no afecta la existencia de la articulación entre los instrumentos de planeación, sí limita las posibilidades de análisis integral de la información, así como la generación ágil de reportes, estadísticas, alertas y análisis de tendencias que apoyen la toma de decisiones y el seguimiento estratégico.

En ese sentido, se recomienda evaluar la implementación o estandarización de un esquema de codificación unificada entre el PA, PEI y PES, que permita automatizar los procesos de trazabilidad y consulta mediante herramientas tecnológicas. Lo anterior facilitaría la explotación de datos, la elaboración de análisis comparativos, la identificación de comportamientos y tendencias, y el fortalecimiento de los procesos de seguimiento, evaluación y toma de decisiones institucionales.

Informe de Auditoría

OBJETIVO ESPECÍFICO 2 “Verificar la gestión realizada por el proceso frente a los avances de las iniciativas y proyectos de los diferentes procesos de la Entidad.”.

Para el desarrollo del objetivo de auditoría, se realizó inicialmente un requerimiento de información al proceso de Direccionamiento Estratégico el 27-07-2026, mediante el cual se solicitó, para las vigencias 2025 y 2026, el universo de iniciativas que conforman los Planes de Acción, junto con sus respectivos proyectos y actividades, así como la programación de actividades, indicadores, entregables e informes semanales de avance.

Adicionalmente, para la vigencia 2025, se requirió la evidencia relacionada con la gestión y comunicación del cronograma de cierre, así como los formatos de validación técnica de entregables debidamente suscritos por los responsables de las iniciativas para el cierre de la vigencia.

Para la ejecución de las verificaciones sobre la información asociada a las iniciativas, se seleccionó una muestra aleatoria de diez (10) iniciativas, con el propósito de evaluar los siguientes aspectos:

- La inclusión de las iniciativas en el Plan de Acción Institucional, su alineación con el Plan Estratégico Institucional, su presentación para aprobación por parte de la Alta Dirección y la consistencia de la información registrada en la herramienta Clarity.
- La realización de una prueba de recorrido, con el acompañamiento del Coordinador y los profesionales de la OAPES, con el fin de obtener entendimiento sobre los procedimientos de verificación aplicados al seguimiento del cumplimiento de los reportes y avances registrados por los responsables de las iniciativas en Clarity, sistema utilizado para la gestión del Plan de Acción de la Entidad.
- La oportunidad y periodicidad de los registros de avance, el seguimiento efectuado a los riesgos asociados, la evidencia mensual de verificación realizada por la OAPES en cumplimiento de los controles establecidos, así como la suficiencia de la información cuantitativa y cualitativa reportada y la disponibilidad de los soportes que respaldan los avances registrados.
- La inclusión de las iniciativas en los informes semanales y en los reportes trimestrales del Plan de Acción, así como la validación y confirmación de la información por parte de los procesos responsables, de conformidad con los controles definidos.
- La identificación de iniciativas que hubiesen permanecido en estado de alerta roja por más de tres (3) semanas consecutivas, la remisión de alertas a los líderes responsables, la definición de acciones orientadas a corregir las desviaciones identificadas y el seguimiento a la evolución de dichas iniciativas.

Id	Iniciativa seleccionada	Dependencia específica
1	E1-L1-5000 - Gestión Integral del espectro para el incremento del bienestar social	ANE
2	E2-D1-1000 - Gestión adecuada del talento humano dentro del ciclo de vida del servidor público para cumplimiento de las metas establecidas de la entidad.	4.3 Subdirección para la Gestión del Talento Humano
3	E1-L3-5000 - Desarrollo de habilidades digitales para la vida	3.3 Dirección de Economía Digital

Informe de Auditoría

Id	Iniciativa seleccionada	Dependencia específica
4	E1-L3-4000 - Internet Seguro y Responsable	3.1 Dirección de Apropiación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
5	E1-L2-11000 - Fortalecimiento del modelo convergente de la televisión pública regional y nacional	2.4 GIT Medios Públicos
6	E1-L2-5000 - Fortalecimiento de la radio pública nacional	2.2 Dirección de Industria de las Comunicaciones
7	E1-L1-4000 - Implementación Soluciones de Acceso Comunitario a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Nacional	2.1 Dirección de Infraestructura
8	E2-D4-1000 - Aseguramiento, asesoría y análisis basados en riesgos, con el fin de mejorar y proteger el valor de la Entidad	1.6 Oficina de Control Interno
9	E2-D3-3000 - Fortalecimiento en la Gestión Internacional, según las necesidades que tengan de MINTIC	1.3 Oficina Internacional
10	E2-D5-2000 - Liderazgo en la generación de estadísticas y estudios del sector TIC	1.1.2 GIT de Estadísticas y Estudios Sectoriales

Tabla 10. Iniciativas seleccionadas.

Por otra parte, se efectuó la validación del cumplimiento de las actividades establecidas en los procedimientos del proceso para el cierre de las iniciativas correspondientes a la vigencia 2025, evaluando los siguientes aspectos:

- El registro del resumen ejecutivo de cada iniciativa, los logros alcanzados, los retos y aspectos a considerar para la siguiente vigencia, la identificación de los beneficiarios cuando correspondiera y la documentación de las lecciones aprendidas.
- La consistencia de la información reportada en el cierre frente a los avances acumulados durante la vigencia, la formalización del cierre mediante la suscripción del acta por parte del líder del proceso y la oportunidad en su remisión, tomando como referencia la fecha límite establecida del 31 de enero de 2026.

Una vez finalizadas las verificaciones y análisis efectuados, la auditoría identificó las siguientes alertas tempranas y oportunidades de mejora:

Alerta temprana No.1. Falencias en la documentación frente a una iniciativa que mantuvo de manera prolongada estado de alerta rojo.

Como resultado de la prueba de recorrido realizada el 20-08-2026 y de la revisión de la información asociada al seguimiento del Plan de Acción, se observó que las validaciones realizadas por los profesionales de la OAPES se concentran directamente en la interpretación de la coherencia entre el texto del reporte y la descripción de la iniciativa, indicador o actividad en Clarity, así como revisión de las fechas programadas y posibles rezagos.

Sin embargo, en las revisiones no se consultan regularmente las evidencias que respaldan los avances registrados en Clarity, con el propósito de comprobar su existencia y correspondencia con la actividad o indicador reportado, a lo cual se suma ausencia de enlace de acceso a los soportes de avance, ya que, de las diez (10) iniciativas seleccionadas en seis (6), no se encontró registrado en Clarity el enlace o la ruta que permitiera acceder a las evidencias que respaldan los avances de sus indicadores y actividades.

Informe de Auditoría

Si bien en la herramienta Clarity se encontró información cualitativa y cuantitativa correspondiente a los avances reportados, la ausencia de rutas o enlaces hacia los respectivos soportes limita la trazabilidad de la información y dificulta su consulta y validación durante las actividades de seguimiento.

El procedimiento DES-TIC-PR-005 Elaboración y seguimiento del Plan de Acción, versión 12, establece que los líderes de las iniciativas son responsables de la veracidad de los avances registrados; sin embargo, también dispone que la OAPES debe revisar los avances, identificar variaciones y verificar la consistencia de la información. Aunque la actividad 18 señala que, las rutas de acceso donde reposan los soportes de los entregables registrados en Clarity a medida que se cumplan los indicadores, la actividad 23 indica que se valida registro de dichos soportes y de su coherencia con los indicadores o actividades relacionados.

Al respecto, el proceso indicó que:

“Las evidencias o “entregables” asociados al cumplimiento de los indicadores deben ser cargados en Clarity, relacionando el respectivo enlace de SharePoint, a medida que cada indicador alcance un cumplimiento del 100%. En este sentido, cuando un indicador presente un avance inferior al 100%, no se tendrá aún relacionado el entregable correspondiente, como se evidencia en los casos de los indicadores relacionados en el informe preliminar, donde a la fecha los indicadores presentados no contaban con el 100% de avance, por lo cual no tenían relacionado ni enlace ni las evidencias.

No obstante, con el propósito de fortalecer y mejorar este proceso, en los correos trimestrales de seguimiento al Plan de Acción se incluirá de manera explícita la solicitud a las dependencias para que, respecto de los indicadores que alcancen un cumplimiento del 100% durante el trimestre, realicen el cargue del enlace correspondiente en Clarity y dispongan las evidencias en SharePoint. Posteriormente, desde el Grupo de Planeación y Seguimiento se realizará la respectiva validación del cargue de estos soportes, para los indicadores que apliquen y que hayan alcanzado el 100% de cumplimiento en el trimestre”.

Teniendo en cuenta el análisis del seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales (OAPES) a las iniciativas del Plan de Acción, se evidenció que dicho seguimiento se concentra principalmente en verificar la oportunidad de los reportes efectuados por los responsables y en analizar la coherencia de la información reportada o la existencia de posibles desviaciones.

En este sentido, considerando el rol de la OAPES como segunda línea de defensa y la importancia de fortalecer la confiabilidad y trazabilidad de la información registrada durante la ejecución del Plan de Acción, se identifica la oportunidad de implementar mecanismos complementarios de verificación periódica que permitan validar la información y los soportes con los que cuenta el responsable de cada iniciativa para sustentar los avances reportados.

Lo anterior cobra especial relevancia en aquellas iniciativas con una periodicidad de reporte mensual, trimestral, semestral u otra, con el fin de propender porque los soportes se encuentren disponibles oportunamente mediante su respectivo enlace en Clarity y guarden coherencia con el avance registrado, lo cual contribuye a fortalecer la trazabilidad entre los avances, los documentos soporte y el resultado final alcanzado, así como a facilitar las actividades de seguimiento, control y rendición de cuentas.

Informe de Auditoría

Alerta temprana No. 2. Falencias en la documentación frente a una iniciativa que mantuvo de manera prolongada estado de alerta rojo.

En la revisión de los informes semanales correspondientes a la iniciativa “E1-L2-5000 - Fortalecimiento de la radio pública nacional”, a cargo de la Dirección de Industria de las Comunicaciones, se observó que esta presentó estado de alerta color rojo de manera continua durante el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2025.

De acuerdo con las evidencias obtenidas, se identificaron documentos que dan cuenta de las gestiones realizadas por la OAPES durante agosto y octubre de 2025; sin embargo, para los otros periodos en los cuales continuó presentándose la condición de atraso, no se evidenció algún soporte que respalde las actuaciones de seguimiento efectuadas y el tratamiento dado a la persistencia de las causas que originaron la desviación.

Adicionalmente, se observó que, pese a las actuaciones adelantadas en agosto y octubre de 2025, la iniciativa permaneció en estado rojo hasta diciembre, situación que hace necesario que la OAPES realice un seguimiento continuo hasta que las causas que originan el retraso se solucionen.

La actividad 21 del procedimiento DES-TIC-PR-005 Elaboración y seguimiento del Plan de Acción Versión 12, dispone que cuando en los informes semanales se presenten iniciativas con más de tres semanas en rojo, se debe informar al líder, convocar una mesa de trabajo para identificar las causas de las inconsistencias o variaciones significativas, determinar las acciones requeridas y posteriormente comunicar los compromisos establecidos.

Al particular, el proceso indicó que:

“De manera respetuosa, se solicita que este punto sea considerado como una recomendación y no como una observación, teniendo en cuenta que la situación identificada corresponde a una condición particular presentada en una iniciativa de radio durante la vigencia 2025, cuyo desarrollo y cumplimiento se encontraba sujeto a factores externos y a la gestión de una entidad externa, Inravisión. Las dificultades presentadas por dicha entidad fueron de conocimiento de la Oficina de Control Interno y obedecieron a circunstancias que escapaban al ámbito de control directo de la dependencia responsable (Dicom), por lo que no se continuaron realizando mesas de trabajo.

Adicionalmente, considerando que los hechos corresponden a la vigencia 2025 y que actualmente no resulta técnicamente viable subsanar las situaciones asociadas a dicha vigencia, se considera pertinente que el hallazgo particular no sea tratado como una observación que requiera una corrección, sino como una recomendación orientada a continuar fortaleciendo los mecanismos de seguimiento y gestión preventiva frente a situaciones similares que puedan presentarse en futuras vigencias, donde se continuará fortaleciendo el proceso de Direccionamiento Estratégico (DES), particularmente en el seguimiento a las iniciativas que presenten un estado de alerta en color rojo de manera consecutiva durante más de tres semanas.

Para tal efecto, se mantendrán y fortalecerán las mesas de trabajo con las dependencias responsables, en las cuales se revisarán los avances, se identificarán oportunamente las situaciones que puedan afectar el cumplimiento y se establecerán los respectivos compromisos y acciones de seguimiento”.

Informe de Auditoría

El equipo auditor analizó esta justificación, evidenciando que la iniciativa “E1-L2-5000 - Fortalecimiento de la radio pública nacional” permaneció en estado de alerta rojo entre julio y diciembre de 2025; si bien se identificaron gestiones de seguimiento realizadas por la OAPES durante agosto y octubre, para los demás periodos no se evidenció documentación suficiente que permitiera establecer la continuidad del seguimiento efectuado frente a la persistencia de la condición de atraso.

Aunque el proceso informó que esta situación obedeció a factores externos que dificultaron la realización de mesas de trabajo, la actividad 21 del procedimiento DES-TIC-PR-005 contempla acciones de seguimiento para las iniciativas que permanezcan más de tres semanas en estado rojo.

En este sentido, se genera alerta temprana para que, ante situaciones similares, aun cuando las causas obedezcan a factores externos, la OAPES asegure la documentación continua de las gestiones realizadas, los compromisos establecidos, la evolución de la situación y las decisiones adoptadas hasta la superación o cierre de la alerta, con el fin de fortalecer la trazabilidad del seguimiento y la gestión preventiva de las desviaciones.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3 “Evaluar la gestión financiera del proceso, verificando la adecuada programación, seguimiento y ejecución de los recursos asociados a los proyectos de inversión, así como la consistencia entre el avance financiero reportado y los soportes que respaldan su ejecución”.

El análisis de este objetivo se llevó a cabo considerando los siguientes aspectos:

1. Verificación de las fichas de inversión de los proyectos seleccionados.
2. Verificación de la programación financiera aprobada.
3. Análisis de la gestión financiera sobre los proyectos de inversión seleccionados.
4. Evaluación de la programación, seguimiento y ejecución de los recursos asociados a los proyectos de inversión.
5. Evidencias del seguimiento efectuado a la ejecución financiera de los proyectos de inversión.
6. Verificación de la trazabilidad de modificaciones presupuestales.
7. Evidencias de las acciones implementadas frente a desviaciones, alertas o riesgos identificados durante el seguimiento a la ejecución financiera.
8. Reportes oficiales del avance financiero registrados en PIIP o en los sistemas institucionales utilizados para el seguimiento de los proyectos de inversión.
9. Identificación del responsable del seguimiento financiero de los proyectos de la muestra.
10. Validación del universo de proyectos de inversión.
11. Conclusión Objetivo Específico No. 3.

1. Verificación de las fichas de inversión de los proyectos seleccionados

En desarrollo del objetivo específico No. 3, la Oficina de Control Interno verificó las fichas de inversión correspondientes a las vigencias 2025 y 2026 de los proyectos seleccionados en la muestra, con el propósito de identificar los elementos que conforman su programación y disponer de una referencia para el análisis de la gestión financiera realizada por el proceso de Direccionamiento Estratégico.

Informe de Auditoría

La revisión permitió evidenciar que las fichas contienen la identificación de los proyectos mediante código BPIN, así como información relacionada con objetivos específicos, productos, indicadores, metas, actividades y programación financiera asociada.

Esta información fue utilizada como insumo para las pruebas de auditoría orientadas a verificar la articulación entre la programación financiera de los proyectos y los mecanismos de seguimiento implementados por la OAPES, cuyos resultados se desarrollan en los numerales siguientes.

2. Verificación de la programación financiera aprobada

Con el propósito de identificar la programación financiera aprobada para las vigencias objeto de auditoría, la Oficina de Control Interno verificó los Decretos de Liquidación del Presupuesto General de la Nación correspondientes a las vigencias 2025 y 2026, suministrados por el proceso como soporte de las apropiaciones presupuestales asignadas para cada período.

La información contenida en dichos documentos, en conjunto con la programación financiera registrada en las fichas de inversión, permitió disponer de la referencia presupuestal para el análisis de los proyectos seleccionados y su articulación con la información financiera y los mecanismos de seguimiento evaluados en desarrollo del objetivo específico No. 3.

3. Análisis de la gestión financiera sobre los proyectos de inversión seleccionados

En desarrollo del objetivo específico orientado a evaluar la gestión financiera del proceso de Direccionamiento Estratégico, la Oficina de Control Interno analizó la información financiera correspondiente a los proyectos de inversión seleccionados en la muestra, con el propósito de establecer su utilización como insumo para las actividades de seguimiento desarrolladas por el proceso y verificar posteriormente su articulación con los mecanismos de monitoreo y control implementados.

Para este análisis se tomó como fuente la información suministrada por el proceso auditado, proveniente del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, la cual contiene datos relacionados con apropiación vigente, compromisos, obligaciones, pagos, saldos por comprometer y porcentaje de ejecución presupuestal. Los valores presentados en las tablas siguientes se expresan en millones de pesos.

La información correspondiente a 2025 refleja el cierre de la vigencia, mientras que para 2026 el reporte suministrado presenta corte al 17 de julio de 2026. Frente a este último aspecto, se precisa que el Requerimiento No. 2 estableció como fecha de corte el 15 de julio de 2026, evidenciándose una diferencia de dos días respecto de la información entregada, situación que no limita el análisis efectuado por la OCI.

Informe de Auditoría

3.1. Vigencia 2025

En el reporte correspondiente al cierre de la vigencia 2025 se identificaron cinco de los seis proyectos seleccionados en la muestra. El BPIN 202500000015922 – *Fortalecimiento del acceso y/o uso de servicios de telecomunicaciones para cerrar la brecha digital* no se encuentra registrado como proyecto independiente en la información suministrada para esta vigencia.

Por su parte, el BPIN 2018011000388 – *Implementación soluciones de acceso comunitario a las tecnologías de la información y las comunicaciones* se encuentra asociado a tres rubros SIIF; por esta razón, para efectos de su presentación, la OCI consolidó los valores registrados en dichos rubros.

BPIN	Proyecto	Apropiación vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Saldo por comprometer	% ejecución
2018011000388	Implementación soluciones de acceso comunitario a las TIC	\$511.364,14	\$510.834,47	\$270.122,09	\$269.897,98	\$529,65	52,82 %
202300000000011	Fortalecimiento integral de los operadores públicos del servicio de televisión nacional	\$302.824,04	\$302.824,04	\$281.940,78	\$281.940,78	\$0,00	93,10 %
2018011000589	Fortalecimiento de la industria de TI	\$289.657,25	\$289.635,05	\$209.993,61	\$207.754,50	\$22,19	72,50 %
202300000000132	Fortalecimiento de las TIC en las entidades del Estado para la transformación digital del sector público	\$83.634,70	\$82.704,66	\$45.157,44	\$45.157,44	\$930,04	53,99 %
202300000000122	Fortalecimiento a la economía digital a nivel nacional	\$33.889,03	\$33.887,86	\$19.315,49	\$19.315,49	\$1,18	57,00 %

Fuente: Información suministrada por el proceso de Direccionamiento Estratégico, fuente SIIF. Cálculos OCI para la consolidación del BPIN 2018011000388. Información financiera de los proyectos de la muestra – Vigencia 2025
Cifras en millones de pesos.

Al cierre de 2025, los cinco proyectos identificados registraron compromisos superiores al 98 % de su apropiación vigente. En cuanto a las obligaciones, el BPIN 202300000000011 alcanzó el mayor porcentaje de ejecución de la muestra, con 93,10 %, equivalente a \$281.940,78 millones frente a una apropiación vigente de \$302.824,04 millones.

Los BPIN 2018011000388, 202300000000132 y 202300000000122 registraron porcentajes de ejecución de 52,82%, 53,99% y 57,00%, respectivamente. En estos tres proyectos, los compromisos representaron más del 98% de la apropiación vigente, mientras que las obligaciones se ubicaron en los porcentajes señalados. El BPIN 2018011000589 presentó una ejecución de 72,50%, con obligaciones por \$209.993,61 millones.

Informe de Auditoría

Las diferencias identificadas entre compromisos y obligaciones fueron contrastadas con los reportes y evidencias de seguimiento suministrados por Direccionamiento Estratégico, con el propósito de establecer el tratamiento documentado por el proceso frente a la ejecución registrada al cierre de la vigencia.

La información financiera examinada evidencia distintos niveles de avance entre los proyectos seleccionados al cierre de la vigencia 2025, particularmente al comparar los recursos comprometidos con las obligaciones registradas. Estas diferencias fueron consideradas por la OCI como elemento de referencia para verificar, en las pruebas posteriores, la forma en que el proceso de Direccionamiento Estratégico efectuó el seguimiento a la gestión financiera de los proyectos, identificó situaciones que requerían revisión y realizó las actuaciones correspondientes dentro del ámbito de sus responsabilidades.

En este sentido, el análisis de la OCI no se orientó a evaluar individualmente la gestión de ejecución presupuestal de las dependencias responsables de cada proyecto, sino a determinar si la información financiera disponible fue objeto de monitoreo, análisis y seguimiento por parte del proceso auditado, de acuerdo con los mecanismos establecidos para tal fin.

3.2. Vigencia 2026

Para la vigencia 2026 se identificaron en el reporte los seis proyectos que conforman la muestra, con información financiera al 17 de julio de 2026.

BPIN	Proyecto	Apropiación vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Saldo por comprometer	% ejecución
2018011000388	Implementación de soluciones de acceso comunitario a las TIC	\$255.028,75	\$246.522,32	\$143.114,54	\$37.581,99	\$8.506,43	56%
202500000015922	Fortalecimiento del acceso y/o uso de servicios de telecomunicaciones para cerrar la brecha digital	\$370.488,17	\$164.230,97	\$46.447,49	\$45.307,53	\$206.257,20	13%
202300000000011	Fortalecimiento integral de los operadores públicos del servicio de televisión nacional	\$253.703,17	\$251.492,88	\$182.926,03	\$180.676,03	\$2.210,29	72%
2018011000589	Fortalecimiento de la industria de TI	\$164.039,66	\$139.528,56	\$76.786,96	\$76.439,02	\$24.511,11	47%
2023000000000132	Fortalecimiento de las TIC en las entidades del Estado para la transformación digital del sector público	\$72.564,35	\$63.217,74	\$29.122,45	\$28.395,68	\$9.346,61	40%
2023000000000122	Fortalecimiento a la economía digital a nivel nacional	\$103.784,31	\$102.154,89	\$81.222,05	\$81.222,05	\$1.629,42	78%

Tabla 11. Fuente: Información suministrada por el proceso de Direccionamiento Estratégico, fuente SIIF. Información financiera de los proyectos de la muestra – Vigencia 2026 Cifras en millones de pesos – corte al 17 de julio de 2026

Informe de Auditoría

La información correspondiente a 2026 presenta igualmente diferentes niveles de avance financiero entre los proyectos seleccionados, tanto en compromisos como en obligaciones y saldos por comprometer. Estas condiciones constituyeron un insumo para orientar las pruebas de auditoría hacia la verificación de los mecanismos de seguimiento aplicados por Direccionamiento Estratégico durante la vigencia, particularmente respecto de la identificación de desviaciones frente a la programación, generación de alertas, solicitud o contraste de información con las dependencias responsables y escalamiento de situaciones que requirieran conocimiento o gestión.

En particular, dentro de la muestra se consideró el BPIN 202500000015922, por presentar al corte evaluado un nivel de avance financiero inferior frente a los demás proyectos seleccionados y una participación relevante dentro de la apropiación de la muestra. Esta situación fue tomada como referencia para verificar su trazabilidad en los instrumentos de seguimiento utilizados por el proceso, sin que el porcentaje de ejecución, por sí mismo, constituya una desviación atribuible al proceso de Direccionamiento Estratégico.

A partir de la información financiera analizada para las vigencias 2025 y 2026, la OCI orientó las pruebas posteriores a establecer si el proceso dispone de mecanismos que le permitan realizar seguimiento periódico a la gestión financiera de los proyectos de inversión, identificar situaciones que requieran revisión, generar alertas u observaciones, efectuar seguimiento a las mismas y comunicar o escalar los asuntos que correspondan, así como verificar la articulación de la información financiera utilizada con los reportes oficiales disponibles.

Los resultados de estas verificaciones se desarrollan en los numerales siguientes, a partir de los controles, matrices, reportes PIIP, informes de seguimiento y demás evidencias suministradas por el proceso auditado.

4. Evaluación de la programación, seguimiento y ejecución de los recursos asociados a los proyectos de inversión

En desarrollo del objetivo específico No. 3 de la auditoría, la Oficina de Control Interno evaluó los mecanismos implementados por la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales – OAPES para la programación y seguimiento de los recursos asociados a los proyectos de inversión, así como para la identificación de desviaciones y la validación de la información financiera utilizada en dicho seguimiento.

Para la vigencia 2025 se revisaron los soportes correspondientes a los Controles 04, 08, 19, 20, 23 y 26, relacionados con el seguimiento a la ejecución presupuestal sectorial, los trámites presupuestales, los acuerdos de gestión, el Plan de Acción, las vigencias futuras y las fichas de inversión. La revisión se orientó a establecer la forma en que estos mecanismos son utilizados por el proceso para realizar seguimiento a la gestión financiera, identificar situaciones que requieren gestión y disponer de información para la toma de decisiones.

Informe de Auditoría

4.1. Vigencia 2025

4.1.1. Control 04 – Seguimiento a la ejecución presupuestal sectorial

Para el Control 04, se evidenció que durante 2025 la OAPES realizó seguimiento semanal a la ejecución presupuestal del Sector TIC, complementado con reportes consolidados trimestrales, a partir de información proveniente del SIIF Nación. Los reportes discriminan la información por dependencia, área responsable, rubro y ficha de inversión e incorporan apropiación vigente, compromisos, obligaciones, pagos y saldos.

La revisión permitió observar que este mecanismo es utilizado para monitorear periódicamente el comportamiento financiero de los proyectos de inversión, permitiendo diferenciar los recursos apropiados, comprometidos, obligados y pagados, así como los saldos pendientes en las diferentes etapas de ejecución. Los cortes revisados evidencian la actualización progresiva de esta información durante la vigencia y permiten al proceso efectuar seguimiento a la evolución financiera de las fichas de inversión.

4.1.2. Control 08 – Seguimiento a trámites presupuestales

Respecto del Control 08, se evidenció la realización de seguimiento mensual a los trámites presupuestales asociados a los proyectos de inversión, mediante matrices que registran el área solicitante, BPIN, tipo y objetivo del trámite, recursos involucrados, estado y fechas correspondientes a las actuaciones adelantadas ante OAPES, DNP, DPIIP y Ministerio de Hacienda, cuando aplica.

En los soportes revisados se observaron trámites relacionados con traslados presupuestales entre proyectos, actualizaciones de fichas, movimientos de recursos entre actividades y solicitudes de vigencias futuras. El instrumento permite identificar la etapa en la que se encuentra cada trámite y efectuar trazabilidad sobre las actuaciones realizadas por las diferentes instancias que intervienen, facilitando el seguimiento a las modificaciones que inciden en la programación y distribución de los recursos de inversión.

4.1.3. Control 19 – Informe de seguimiento a la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión para acuerdos de gestión

Para el Control 19, se evidenció la realización de seguimiento mensual a la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión frente a las metas establecidas para los acuerdos de gestión. El instrumento compara la ejecución registrada con la programación definida e incorpora observaciones sobre aquellos proyectos o dependencias cuyo comportamiento presenta diferencias frente a lo programado.

La revisión permitió evidenciar que el proceso identifica proyectos clasificados como “por debajo de lo programado” o “muy por debajo de lo programado”, orientando el seguimiento hacia aquellos que presentan desviaciones frente a las metas previstas. Asimismo, se observaron diferencias entre valores registrados en SIIF Nación y Clarity, frente a las cuales el propio seguimiento consignó la necesidad de efectuar las respectivas verificaciones y realizar seguimiento a los ajustes requeridos. De esta manera, el control permite identificar tanto desviaciones frente a la programación

Informe de Auditoría

financiera como situaciones relacionadas con la consistencia de las fuentes utilizadas para el seguimiento.

4.1.4. Control 20 – Informe de seguimiento a la ejecución presupuestal del Plan de Acción

En relación con el Control 20, se evidenció la elaboración mensual de informes mediante los cuales la OAPES realiza seguimiento a la ejecución presupuestal de las iniciativas del Plan de Acción, considerando variables relacionadas con apropiación, compromisos, obligaciones, ejecución por iniciativa y cumplimiento frente a la programación establecida.

Como parte de este seguimiento, el proceso identifica y focaliza las iniciativas que presentan menores niveles de cumplimiento, particularmente aquellas cuyas obligaciones se encuentran por debajo de los parámetros establecidos en el instrumento. Este mecanismo permite relacionar el comportamiento financiero de los recursos con las iniciativas institucionales previstas en el Plan de Acción y orientar el seguimiento hacia aquellas que presentan desviaciones frente a lo programado.

4.1.5. Control 23 – Matriz de seguimiento a la ejecución de vigencias futuras

Para el Control 23, se evidenció la realización de seguimiento mensual a las vigencias futuras asociadas a los proyectos de inversión, mediante una matriz que incorpora información sobre recursos aprobados y utilizados, compromisos, obligaciones, saldos pendientes, programación mensual y trámites de liberación. Asimismo, el instrumento permite comparar la ejecución registrada con la programación establecida para cada período.

La revisión permitió observar que el seguimiento identifica diferentes comportamientos frente a la programación, así como recursos de vigencias futuras no utilizados y trámites de liberación pendientes. En consecuencia, el control permite efectuar seguimiento tanto a la ejecución de los recursos autorizados como a los saldos pendientes de utilización o liberación, facilitando la identificación de situaciones que requieren gestión por parte de las áreas responsables.

4.1.6. Control 26 – Informe de seguimiento a la ejecución presupuestal de fichas de inversión

Finalmente, para el Control 26 se evidenció la elaboración mensual de informes de seguimiento a las fichas de inversión, acompañados de las correspondientes bases de datos, mediante los cuales la OAPES consolida y analiza información sobre el comportamiento presupuestal de los proyectos.

Este mecanismo complementa los demás controles al permitir efectuar seguimiento individual a las fichas de inversión e identificar situaciones que requieren gestión por parte de las áreas responsables. Asimismo, considerando que para el seguimiento financiero se utilizan diferentes fuentes y herramientas, entre ellas SIIF Nación, PIIP y Clarity PPM, se evidenció la relevancia de las validaciones efectuadas sobre la

Informe de Auditoría

información y del seguimiento a las diferencias identificadas entre dichas fuentes, como elemento asociado a la consistencia de la información utilizada para la gestión financiera.

Conclusión. Resultado de la evaluación para la vigencia 2025

De manera integral, la revisión permitió evidenciar que durante 2025 la OAPES aplicó mecanismos de seguimiento con periodicidades semanales, mensuales y trimestrales, según la naturaleza de cada control, que de manera complementaria abarcan el comportamiento de la ejecución presupuestal, los trámites que afectan la programación de los recursos, el cumplimiento de las metas financieras, la ejecución presupuestal del Plan de Acción, las vigencias futuras y el seguimiento individual de las fichas de inversión.

A través de estos controles, el proceso identificó situaciones que requieren gestión, entre ellas desviaciones frente a la programación, recursos comprometidos pendientes de obligar, proyectos e iniciativas con comportamientos inferiores a los previstos, saldos de vigencias futuras pendientes de utilización o liberación y diferencias entre las fuentes de información utilizadas para el seguimiento.

Lo anterior evidencia la existencia y aplicación de mecanismos orientados al seguimiento de la gestión financiera de los proyectos de inversión y a la identificación de situaciones que requieren actuación por parte de las áreas responsables. No obstante, la consistencia del avance financiero reportado frente a los soportes que respaldan su ejecución será complementada mediante las pruebas efectuadas sobre la muestra de proyectos de inversión seleccionada, conforme al alcance del objetivo específico No. 3 de la auditoría.

4.2. Vigencia 2026

4.2.1. Control 04 – Seguimiento a la ejecución presupuestal sectorial

Para el Control 04, se evidenció que durante 2026 la OAPES dio continuidad al seguimiento semanal de la ejecución presupuestal del Sector TIC, complementado con reportes consolidados trimestrales. Para julio se encontraron reportes con diferentes cortes semanales y, considerando el alcance de la auditoría hasta el 15 de julio de 2026, se tomó como referencia el correspondiente al 10 de julio, por constituir el último corte disponible anterior a dicha fecha.

Los reportes permiten efectuar seguimiento por proyecto de inversión a la apropiación vigente, compromisos, obligaciones, pagos y saldos pendientes, discriminados por dependencia, área responsable, rubro y BPIN. La revisión permitió evidenciar que este mecanismo es utilizado por el proceso para monitorear periódicamente el comportamiento financiero de los proyectos e identificar recursos pendientes de comprometer y compromisos pendientes de obligar, facilitando el seguimiento de su evolución durante la vigencia.

4.2.2. Control 08 – Seguimiento a trámites presupuestales

Respecto del Control 08, se evidenció la realización de seguimiento mensual a los trámites presupuestales asociados a los proyectos de inversión, mediante matrices disponibles para el período comprendido entre enero y julio de 2026. Estas permiten

Informe de Auditoría

identificar el área solicitante, BPIN, tipo y objetivo del trámite, recursos involucrados, estado y actuaciones adelantadas ante OAPES, DNP, DPIP y Ministerio de Hacienda, según corresponda.

La revisión permitió observar que durante la vigencia el proceso realizó seguimiento a ajustes de fichas de inversión, redistribuciones internas de recursos y liberaciones de recursos no utilizados de vigencias futuras, entre otros trámites. El instrumento permite conocer su estado y efectuar trazabilidad sobre las diferentes etapas, fechas y responsables de la gestión, incluyendo aquellos trámites iniciados dentro del período auditado cuya gestión continuó posteriormente. De esta manera, el control permite monitorear las actuaciones que pueden incidir en la programación y ejecución de los recursos de inversión.

4.2.3. Control 19 – Informe de seguimiento a la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión para Acuerdos de Gestión

Para el Control 19, se evidenció la continuidad del seguimiento mensual a la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión frente a las metas establecidas para los Acuerdos de Gestión. El instrumento compara la ejecución registrada con la programación mensual e incorpora análisis cuantitativos y observaciones sobre los resultados obtenidos.

La revisión permitió establecer que el proceso identifica proyectos y dependencias con comportamientos inferiores o superiores a la programación establecida y documenta las situaciones que requieren revisión. Asimismo, se evidenciaron observaciones relacionadas con diferencias entre valores registrados en SIIF Nación y Clarity, frente a las cuales se indicó la necesidad de verificar la información y efectuar los ajustes correspondientes. Por tanto, el control permite realizar seguimiento tanto a las desviaciones frente a las metas financieras como a situaciones relacionadas con la consistencia de las fuentes de información utilizadas.

Teniendo en cuenta que el reporte detallado disponible para julio presenta corte al 31 de julio de 2026, fecha posterior al alcance de la auditoría, este fue considerado como evidencia de la continuidad y funcionamiento del control, sin incorporar sus cifras posteriores al 15 de julio como resultados del período evaluado.

4.2.4. Control 20 – Informe de seguimiento a la ejecución presupuestal del Plan de Acción

En relación con el Control 20, se evidenció la elaboración mensual de informes de seguimiento a la ejecución presupuestal de las iniciativas del Plan de Acción. Estos informes presentan la información acumulada con corte al cierre del mes inmediatamente anterior; por esta razón, al 15 de julio de 2026, el último período mensual consolidado disponible correspondía al 30 de junio de 2026.

El seguimiento utiliza información proveniente de Clarity PPM y SIIF Nación y permite comparar la ejecución presupuestal con las obligaciones programadas. Se observó que el proceso identifica de manera individual las iniciativas que presentan niveles de cumplimiento inferiores al parámetro establecido y registra las gestiones relacionadas

Informe de Auditoría

con ajustes a las programaciones. En consecuencia, el control permite focalizar el seguimiento sobre las iniciativas que presentan desviaciones frente a la programación presupuestal, vinculando la ejecución financiera con las iniciativas definidas en el Plan de Acción.

4.2.5. Control 23 – Matriz de seguimiento a la ejecución de vigencias futuras

Para el Control 23, se evidenció la realización de seguimiento mensual a las vigencias futuras asociadas a los proyectos de inversión. Considerando el corte de la auditoría, se tomó como referencia el seguimiento correspondiente a junio de 2026, por constituir el último período mensual consolidado disponible.

La matriz permite relacionar la programación financiera con la ejecución registrada y efectuar seguimiento a los recursos aprobados y utilizados, compromisos, obligaciones, saldos pendientes, programación mensual y trámites de liberación. La revisión evidenció que el instrumento identifica operaciones rezagadas respecto de lo programado, recursos no utilizados, saldos pendientes de obligar y trámites de liberación pendientes, así como operaciones cuyo comportamiento se encuentra acorde con la programación.

Asimismo, se observó que el seguimiento incorpora explicaciones sobre las desviaciones identificadas cuando estas son suministradas por las dependencias y deja registro de aquellos casos en los cuales las áreas responsables no aportaron información sobre determinados contratos, permitiendo mantener identificadas las situaciones pendientes de gestión.

4.2.6. Control 26 – Informe de seguimiento a la ejecución presupuestal de fichas de inversión

Finalmente, para el Control 26 se evidenció la elaboración mensual de informes de seguimiento a las fichas de inversión, acompañados de las respectivas bases de datos y comunicaciones. El seguimiento correspondiente a julio presenta corte al 31 de julio de 2026; por tanto, fue considerado como evidencia complementaria de la continuidad y operación del control, sin utilizar sus cifras como corte de evaluación de la auditoría.

El control comprende el seguimiento a la ejecución presupuestal y al avance físico de las fichas, productos y actividades, e incorpora validaciones sobre la información registrada en PIIP y SIIF Nación. La revisión permitió evidenciar que el proceso identifica diferencias entre las fuentes utilizadas y solicita su revisión y validación por parte de los responsables, constituyéndose en un mecanismo complementario para el seguimiento financiero y para la identificación de situaciones que pueden afectar la consistencia de la información reportada.

Conclusión. Resultado de la evaluación para la vigencia 2026

De manera integral, la revisión permitió evidenciar que durante 2026, y dentro del alcance temporal de la auditoría, la OAPES dio continuidad a mecanismos de seguimiento con periodicidades semanales, mensuales y trimestrales, según la naturaleza de cada control, mediante los cuales monitorea la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión, los trámites que modifican su programación, el cumplimiento de metas financieras, la ejecución

Informe de Auditoría

presupuestal del Plan de Acción, las vigencias futuras y el comportamiento de las fichas de inversión.

A través de estos mecanismos se evidenció la identificación de desviaciones frente a la programación, recursos pendientes de comprometer u obligar, trámites presupuestales en diferentes etapas de gestión, vigencias futuras rezagadas o con recursos pendientes de liberación, iniciativas que requieren seguimiento y diferencias entre las fuentes de información utilizadas, así como el registro de situaciones pendientes de gestión por parte de las áreas responsables.

En consecuencia, para el período evaluado se evidenció la continuidad en la aplicación de los mecanismos de seguimiento a la gestión financiera de los proyectos de inversión y su utilización para identificar situaciones que requieren gestión o validación. La verificación de la consistencia entre el avance financiero reportado y los soportes que respaldan su ejecución se complementará con las pruebas efectuadas sobre la muestra de proyectos de inversión seleccionada, conforme al objetivo específico No. 3 de la auditoría.

5. Evidencias del seguimiento efectuado a la ejecución financiera de los proyectos de inversión

En atención a la solicitud de evidencias del seguimiento efectuado a la ejecución financiera de los proyectos de inversión, tales como informes, actas, matrices de seguimiento, presentaciones, memorandos u otros documentos equivalentes, la OAPES remitió como soporte los mismos mecanismos asociados a los Controles 04, 08, 19, 20, 23 y 26, analizados en el numeral anterior.

La Oficina de Control Interno verificó que estos controles cuentan con soportes documentales periódicos para las vigencias 2025 y 2026, de acuerdo con la naturaleza y frecuencia de cada mecanismo, entre los cuales se encuentran reportes de ejecución presupuestal, matrices de seguimiento, informes, bases de datos y comunicaciones asociadas a su elaboración y remisión. En conjunto, estas evidencias permiten observar la trazabilidad del seguimiento efectuado por la OAPES sobre la ejecución presupuestal de los proyectos, los trámites que inciden en la programación de los recursos, el cumplimiento de metas financieras, las vigencias futuras y el comportamiento de las fichas de inversión.

Asimismo, los documentos revisados evidencian que el seguimiento realizado por el proceso no se limita a la generación o consolidación de información financiera, dado que los instrumentos contienen análisis, observaciones e identificación de situaciones que requieren gestión, tales como desviaciones frente a la programación, diferencias entre fuentes de información, recursos pendientes de obligar o liberar y trámites o proyectos que requieren seguimiento por parte de las áreas responsables.

En consecuencia, las evidencias aportadas permiten acreditar documentalmente la realización y continuidad del seguimiento financiero efectuado por la OAPES durante las vigencias evaluadas, en concordancia con los mecanismos descritos en el numeral anterior. La valoración sobre la consistencia del avance financiero reportado frente a los soportes que respaldan la ejecución de los recursos se complementará con las pruebas realizadas sobre la muestra de proyectos de inversión seleccionada.

Informe de Auditoría

6. Verificación de la trazabilidad de modificaciones presupuestales

Con el propósito de verificar la gestión adelantada por el proceso de Direccionamiento Estratégico frente a las modificaciones presupuestales de los proyectos de inversión, la Oficina de Control Interno seleccionó, a partir del Control 08 – Matriz con el consolidado de los trámites presupuestales (Procesos PIIP realizados), una muestra correspondiente al BPIN 202500000015922 – Fortalecimiento del acceso y/o uso de servicios de telecomunicaciones para cerrar la brecha digital en las regiones del país Nacional, asociado a un ajuste con trámite presupuestal – traslado ordinario entre proyectos de inversión.

De acuerdo con la información suministrada por el proceso, el proyecto participó en tres (3) ajustes con trámite presupuestal durante la vigencia 2025, siendo remitidos para efectos de la prueba los soportes correspondientes al último traslado realizado en dicha vigencia.

En la documentación revisada se evidenció la Solicitud de Actualización de Ficha de Inversión, mediante la cual se sustentó el ajuste y el traslado de recursos por \$1.202.740.618, así como las modificaciones asociadas a la apropiación, actividades, metas de producto y regionalización del proyecto. La apropiación 2025 pasó de \$224.317.871.103 a \$223.115.130.485, diferencia correspondiente al valor objeto del traslado.

Asimismo, se verificó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1025 del 20 de agosto de 2025, expedido por \$1.202.740.618, correspondiente al valor del contra crédito del proyecto seleccionado y destinado al traslado hacia el proyecto BPIN 202300000000011 – Fortalecimiento integral de los operadores públicos del servicio de televisión nacional. El documento certifica la disponibilidad de apropiación presupuestal libre de afectación para adelantar la modificación.

De igual manera, se revisó el formato DES-TIC-FM-013 – Solicitud de Traslado Presupuestal Ordinario, en el cual se identifica el BPIN 202500000015922 como proyecto contra crédito por \$1.202.740.618, se relaciona el CDP No. 1025 y se incorpora el proyecto dentro de la solicitud consolidada de viabilidad técnica y presupuestal del traslado. El soporte desarrolla, además, la justificación de los recursos disponibles y su incidencia sobre la cadena de valor del proyecto.

Finalmente, en la cadena de valor ajustada suministrada se observó la incorporación de las modificaciones derivadas del trámite, manteniéndose correspondencia entre el BPIN, el valor del traslado, la apropiación ajustada y las modificaciones efectuadas a la programación del proyecto.

En consecuencia, para la muestra seleccionada se evidenció trazabilidad y consistencia entre la solicitud y justificación del ajuste, la disponibilidad presupuestal, la estructuración del traslado y la actualización de la programación del proyecto, elementos que guardan correspondencia con el seguimiento efectuado por OAPES mediante el Control 08. No obstante, dentro de los soportes suministrados para la prueba no se identificó de manera independiente el documento mediante el cual el DNP formalizó la viabilización señalada por el proceso en su respuesta al requerimiento, razón por la cual la OCI limita su conclusión a las actuaciones documentalmente verificadas.

Informe de Auditoría

7. Evidencias de las acciones implementadas frente a desviaciones, alertas o riesgos identificados durante el seguimiento a la ejecución financiera

Con el propósito de verificar la gestión realizada por la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales – OAPES frente a las desviaciones, alertas o situaciones identificadas durante el seguimiento financiero de los proyectos de inversión, la Oficina de Control Interno revisó las evidencias aportadas por el proceso para las vigencias 2025 y 2026, correspondientes a las presentaciones realizadas ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – Comité MIG, así como los soportes asociados a los Controles 04, 19, 20, 23 y 26, mediante los cuales se realiza seguimiento periódico a diferentes componentes de la gestión financiera.

A partir de los soportes revisados se evidenció que los resultados obtenidos mediante estos mecanismos de seguimiento son utilizados por la OAPES para identificar desviaciones frente a la programación, diferencias entre las fuentes de información, disponibilidades o necesidades de recursos y demás situaciones que requieren revisión o gestión por parte de las dependencias responsables. Como parte de esta gestión, el proceso incorpora observaciones y alertas en sus instrumentos de seguimiento, solicita y contrasta información con las áreas responsables y mantiene identificadas aquellas situaciones que requieren acciones posteriores.

Asimismo, se evidenció que los resultados del seguimiento son comunicados y escalados a la Alta Dirección, entre otros mecanismos, mediante su presentación en los Comités MIG. En estos espacios se socializa el comportamiento de la gestión presupuestal y se ponen en conocimiento situaciones que requieren gestión o decisión, observándose actuaciones derivadas del análisis efectuado por la OAPES, tales como la gestión de ajustes presupuestales, la reorientación de recursos y el seguimiento a situaciones que presentan desviaciones frente a la programación. Para 2025, los soportes evidencian que algunas de estas actuaciones se originaron en revisiones efectuadas por la OAPES y fueron sometidas a consideración de la Alta Dirección.

Para 2026 se observó la continuidad del mecanismo de seguimiento y escalamiento, evidenciándose la presentación ante el Comité MIG de los resultados del seguimiento financiero y de las situaciones identificadas frente a la programación. Asimismo, los instrumentos revisados contienen observaciones derivadas del análisis efectuado por el proceso, el contraste de información suministrada por las dependencias y la identificación de casos en los cuales permanecían situaciones pendientes de gestión o de información por parte de las áreas responsables.

De manera complementaria, los Controles 04, 19, 20, 23 y 26, analizados en los numerales anteriores, evidencian que esta gestión se desarrolla de forma periódica durante las vigencias evaluadas y permite a la OAPES mantener seguimiento sobre las situaciones identificadas, generar alertas u observaciones y comunicar a las áreas responsables o a las instancias correspondientes aquellos aspectos que requieren revisión o actuación.

En consecuencia, para las evidencias objeto de verificación, la OCI evidenció que la OAPES cuenta con mecanismos mediante los cuales identifica, comunica y realiza seguimiento a situaciones derivadas del monitoreo financiero de los proyectos de inversión, promoviendo su gestión por las dependencias responsables y escalando a las instancias

Informe de Auditoría

correspondientes los asuntos que requieren conocimiento o decisión. Lo anterior evidencia la aplicación de acciones de gestión frente a las situaciones identificadas durante el seguimiento, en concordancia con las funciones del proceso de Direccionamiento Estratégico.

8. Reportes oficiales del avance financiero registrados en PIIP o en los sistemas institucionales utilizados para el seguimiento de los proyectos de inversión

Con el propósito de verificar la disponibilidad y utilización de información oficial para el seguimiento financiero de los proyectos de inversión, la Oficina de Control Interno revisó los reportes de avance físico y financiero extraídos de la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP, aportados por la OAPES para las vigencias 2025 y 2026.

Los reportes contienen información individualizada por proyecto y código BPIN, incluyendo, entre otros aspectos, la apropiación vigente, el costo acumulado total obligado, las obligaciones asociadas a recursos de la vigencia y a reservas presupuestales, así como información relacionada con los productos, indicadores, metas y avances registrados. Para 2026, el reporte corresponde al corte de julio, de acuerdo con el período objeto de auditoría. Para los proyectos incluidos en la muestra de auditoría, se verificó su identificación dentro de los reportes suministrados y la disponibilidad de información financiera que permite a la OAPES contar con un insumo oficial para el desarrollo de las actividades de seguimiento. En particular, para la vigencia 2026 se encuentran incluidos los proyectos BPIN 2018011000388 y 202500000015922, correspondientes a la Dirección de Infraestructura. La información contenida en estos reportes se articula con los mecanismos de seguimiento verificados en los numerales anteriores, mediante los cuales el proceso realiza el monitoreo periódico de la gestión financiera de los proyectos de inversión y genera información para la identificación de situaciones que requieren revisión, seguimiento o gestión por parte de las dependencias responsables.

En consecuencia, para las evidencias objeto de revisión, la OCI evidenció que la OAPES dispone de reportes oficiales de avance físico y financiero registrados en PIIP para las vigencias evaluadas y utiliza información de los proyectos de inversión como insumo para el seguimiento desarrollado en el marco del proceso de Direccionamiento Estratégico.

9. Identificación del responsable del seguimiento financiero de los proyectos de la muestra

Con el propósito de identificar las responsabilidades asociadas a la gestión y seguimiento financiero de los proyectos de inversión seleccionados en la muestra, la Oficina de Control Interno verificó la información suministrada por la OAPES respecto de las dependencias responsables de cada proyecto.

De acuerdo con la información aportada, los proyectos BPIN 2018011000388 y 202500000015922 se encuentran bajo responsabilidad de la Dirección de Infraestructura; el proyecto BPIN 20230000000011, del GIT de Medios Públicos; los proyectos BPIN 2018011000589 y 202300000000122, de la Dirección de Economía Digital; y el proyecto BPIN 202300000000132, de la Dirección de Gobierno Digital.

Informe de Auditoría

La identificación de estas dependencias permite establecer los responsables de la gestión financiera de los proyectos que conforman la muestra y delimitar su participación frente al seguimiento efectuado por la OAPES. En este sentido, se observa que el proceso de Direccionamiento Estratégico desarrolla una función de seguimiento, consolidación, análisis y generación de alertas sobre la información financiera, mientras que las dependencias responsables de los proyectos gestionan su respectiva ejecución y suministran la información requerida para dicho seguimiento.

En consecuencia, para la muestra seleccionada se evidenció la identificación de las dependencias responsables de los proyectos de inversión, aspecto que permite definir los actores que intervienen en el suministro, gestión y seguimiento de la información financiera y facilita la trazabilidad de las actuaciones desarrolladas por la OAPES en el marco de sus mecanismos de seguimiento.

10. Validación del universo de proyectos de inversión

Con el propósito de validar la integridad del universo de proyectos de inversión considerado para la auditoría, la Oficina de Control Interno solicitó confirmar si el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones contaba con proyectos de inversión para las vigencias 2025 y 2026, teniendo en cuenta que la información suministrada inicialmente correspondía a proyectos asociados al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC.

Al respecto, la OAPES informó que el MinTIC, en su calidad de cabeza del sector, tiene a su cargo la definición de políticas y lineamientos y no actúa como ejecutor del presupuesto de inversión sectorial. De acuerdo con lo señalado por el proceso, los recursos destinados a la inversión sectorial en materia TIC se canalizan a través del FUTIC, razón por la cual los proyectos de inversión y la gestión de sus recursos se encuentran asociados a la Unidad Ejecutora 230600 – Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC).

En este sentido, la información suministrada por el proceso permitió precisar el alcance del universo considerado para la evaluación del componente financiero y establecer que los proyectos de inversión objeto de seguimiento durante las vigencias 2025 y 2026 corresponden a los gestionados a través del FUTIC. Esta precisión fue tomada en cuenta por la OCI para la conformación del universo y la selección de los proyectos incluidos en la muestra de auditoría.

11. Conclusión objetivo específico No. 3

Con fundamento en las pruebas realizadas y la muestra seleccionada, la Oficina de Control Interno evidenció que el proceso de Direccionamiento Estratégico, a través de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales – OAPES, dispone y aplica mecanismos para el seguimiento de la gestión financiera de los proyectos de inversión, mediante controles con periodicidades semanales, mensuales y trimestrales, de acuerdo con la naturaleza de la información objeto de seguimiento.

Informe de Auditoría

Los mecanismos evaluados permiten monitorear el comportamiento de la ejecución presupuestal, realizar seguimiento a los trámites que inciden en la programación de los recursos, verificar el cumplimiento de metas financieras, efectuar seguimiento a las vigencias futuras y analizar el comportamiento financiero y físico de las fichas de inversión. Asimismo, se evidenció que estos instrumentos permiten identificar desviaciones frente a la programación, recursos pendientes de comprometer u obligar, saldos pendientes de utilización o liberación, diferencias entre las fuentes de información utilizadas y demás situaciones que requieren revisión o gestión por parte de las dependencias responsables.

De igual manera, se evidenció que la gestión del proceso no se limita a la consolidación de información financiera, toda vez que los resultados del seguimiento son utilizados para generar observaciones y alertas, solicitar y contrastar información con las dependencias responsables, mantener identificadas situaciones pendientes de gestión y comunicar o escalar a las instancias correspondientes aquellos asuntos que requieren conocimiento o decisión, incluyendo su presentación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – Comité MIG.

En relación con los trámites presupuestales, la prueba efectuada sobre la muestra seleccionada permitió evidenciar trazabilidad y consistencia entre la solicitud y justificación del ajuste, la disponibilidad presupuestal, la estructuración del traslado y la actualización de la programación del proyecto, en articulación con el seguimiento efectuado por la OAPES mediante el Control 08.

Adicionalmente, se verificó que la OAPES dispone de información proveniente de fuentes oficiales, entre ellas SIIF Nación y la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP, como insumo para el desarrollo de sus actividades de seguimiento, y que los mecanismos evaluados contemplan validaciones y contrastes entre las diferentes fuentes utilizadas para identificar situaciones que puedan afectar la consistencia de la información financiera reportada.

En consecuencia, de acuerdo con las pruebas realizadas y la muestra seleccionada, no se identificaron situaciones que den lugar a la formulación de observaciones de auditoría frente a la gestión desarrollada por el proceso de Direccionamiento Estratégico en el marco del objetivo específico No. 3.

7. FORTALEZAS

- Se evidenció que la Entidad cuenta con un esquema formal de alineación estratégica entre el PND, el PES, el PEI y el Plan de Acción, soportado mediante procedimientos institucionales, matrices de alineación, hojas de vida de indicadores y la herramienta Clarity, lo que permite mantener la trazabilidad entre objetivos, iniciativas, indicadores y metas en los diferentes niveles de planeación.
- La OAPES cuenta con procedimientos y herramientas que le permiten facilitar el seguimiento periódico al Plan de Acción, incluyendo alertas y mesas de trabajo.
- Se evidenció que la OAPES aplica de manera periódica controles e instrumentos de seguimiento financiero con frecuencias semanales, mensuales y trimestrales,

Informe de Auditoría

apoyados en fuentes oficiales como SIIF Nación y PIIP, permitiendo monitorear la ejecución presupuestal, identificar desviaciones, efectuar validaciones y generar información para la toma de decisiones institucionales.

8. CONCLUSIONES

- La evaluación realizada permitió evidenciar que el proceso de Direccionamiento Estratégico dispone de mecanismos documentados y aplicados para asegurar la alineación entre el PES, el PEI y el Plan de Acción, así como para verificar la contribución de las iniciativas y de los indicadores institucionales al cumplimiento de las metas sectoriales y de política pública. Los soportes revisados permitieron constatar la existencia de procesos de validación, seguimiento y monitoreo que respaldan el cumplimiento de los aspectos evaluados en este objetivo.
- Se evidenció disposición del proceso para fortalecer sus controles, especialmente en la validación de soportes de los indicadores y en el seguimiento a iniciativas con alertas persistentes.
- El proceso de Direccionamiento Estratégico cuenta con mecanismos de seguimiento financiero que facilitan el monitoreo de los proyectos de inversión, la identificación de alertas y desviaciones, el seguimiento a trámites presupuestales y la validación de la información financiera reportada. Con base en las pruebas realizadas, se observó que dichos mecanismos operan de manera continua y proporcionan elementos suficientes para apoyar la gestión, el control y el seguimiento de los recursos asociados a los proyectos de inversión.

9. RECOMENDACIONES

- Continuar fortaleciendo la integración tecnológica y la estandarización de los mecanismos de trazabilidad entre los instrumentos de planeación estratégica, promoviendo la automatización de consultas, análisis y reportes que faciliten el seguimiento integral y la toma de decisiones basada en datos.
- Fortalecer las actividades de seguimiento del proceso, por medio de validaciones periódicas de los soportes asociados a las actividades e indicadores, así como la documentación precisa de las gestiones realizadas ante iniciativas que permanezcan en alerta roja por más de tres semanas, incluyendo observaciones, causas, compromisos, acciones y resultados hasta su superación o cierre.
- Mantener y fortalecer las prácticas de validación y contraste de información entre las diferentes fuentes institucionales utilizadas para el seguimiento financiero, promoviendo la integración de la información estratégica, física y financiera de los proyectos, con el fin de optimizar el análisis de resultados y robustecer la capacidad de monitoreo y generación de alertas tempranas.

Informe de Auditoría

10. PLAZO MÁXIMO PARA ENVÍO DE PLANES DE MEJORAMIENTO:

Para la presente auditoría **no aplica la formulación de Plan de Mejoramiento**, toda vez que como resultado de la evaluación realizada no se identificaron hallazgos de auditoría que evidencien incumplimientos a los criterios evaluados.

No obstante, la Oficina de Control Interno recomienda que las **dos (2) Alertas Tempranas** sean analizadas por el proceso con el fin de determinar la conveniencia de implementar acciones preventivas o de mejora que contribuyan al fortalecimiento de los mecanismos de control, seguimiento y gestión institucional.

Aprobó:

Juan Diego Toro Bautista
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: **Equipo auditor:**
Auditor Líder: Rafael Hernando Calle Cabezas
Auditores: Luz Jeni Fung Munoz
 Germán Alonso Peralta Prada

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe Final de Auditoria - Auditoría Direccionamiento Estratégico

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260831-094318-782346-55062393

Creación: 2026-08-31 09:43:18

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-08-31 09:47:02



Escanee el código
para verificación

Firma: Jefe Oficina de Control Interno

Juan Diego Foro Bautista

79569758

jtorob@mintic.gov.co

Jefe de Oficina de Control Interno

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
Informe Final de Auditoria - Auditoría Direccionamiento Estratégico Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260831-094318-782346-55062393 Creación: 2026-08-31 09:43:18 Estado: Finalizado Finalización: 2026-08-31 09:47:02			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Juan Diego Toro Bautista jtorob@mintic.gov.co Jefe de Oficina de Control Interno Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2026-08-31 09:43:20 Lec.: 2026-08-31 09:45:35 Res.: 2026-08-31 09:47:02 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email